



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

VALOR PROBATORIO DEL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

María José Urrutia España

Guatemala de la Asunción, octubre de 2021.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares

COOIPs 1629-2021

Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense, con Categoría en Artes 3ra. cohorte

Guatemala 11 de octubre de 2021

Licenciada (o)

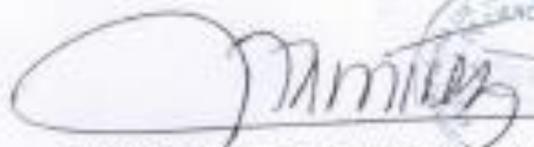
María José Urrutia España

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Transcribo a usted el punto del Acta 56-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2021, que literalmente dice: "DÉCIMO OCTAVO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 108-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,13-2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará el profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, "Autorizar la impresión del trabajo final al Licenciada (o) **María José Urrutia España**, carne No. **201890546** con el tema "Valor probatorio del peritaje psicológico forense en casos de violencia sexual en niñez y adolescencia." Acuerda: **Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 3ra. cohorte, con categoría en Artes**". -----
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada **Jolia Alicia Ramírez Otizabal**
SECRETARIA

D.E.P.Ps 152-2021

Guatemala 11 de octubre de 2021

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 3ra. Cohorte**

Licenciado (a)

**María José Urrutia España
Escuela de Ciencias Psicológicas**

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2021 de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se ACUERDA: 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título "Valor probatorio del peritaje psicológico forense en casos de violencia sexual en niñez y adolescencia." 2) programar la graduación virtual con fecha 22 y 29 de octubre para que los maestrantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos.-----

"¡DÉJESE ENSEÑAR A TODOS!"



**Maestro Ronald Amílcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas**

Guatemala, 3 de septiembre del 2021

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante María José Urutia España con carné 201890548 previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Valor probatorio del peritaje psicológico forense en casos de violencia sexual en niñez y adolescencia".

Atentamente,



MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Autora

María José Urrutia España

Licenciada en Psicología Clínica

Maestría en Psicología Clínica y Salud Mental

Colegiado No. 8079

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I	7
GENERALIDADES.....	7
1.1 Línea de investigación.....	7
1.2 Planteamiento del problema	8
1.3 Justificación	11
1.4 Alcances y Límites	13
1.5 Objetivos	15
1.6 Definición de Variables	16
CAPÍTULO II	18
MARCO CONCEPTUAL.....	18
2.1 Victimología infantil	18
2.2 Violencia sexual en niñez y adolescencia.....	18
2.3 Consecuencias psicológicas del abuso sexual en la niñez y adolescencia a corto plazo	22
2.4 Secuelas psicológicas.....	31
2.5 Peritajes psicológicos forenses en niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual.....	39
2.6 Aplicación de instrumentos para elaborar peritajes psicológicos a niñez y adolescencia	44
2.7 Valor probatorio de los peritajes psicológicos forenses	52
2.9 Fundamento legal del actuar del psicólogo forense.....	56
CAPÍTULO III	59

MARCO METODOLÓGICO	59
3.1 Diseño de investigación	59
3.2 Sujetos de investigación	60
3.3 Instrumentos de investigación.....	61
3.3.1 Entrevista o cuestionario de respuesta extendida para Jueces	61
Tabla 1	62
Tabla de dimensiones e ítems entrevista a Jueces y Juezas	62
3.3.2 Cuestionario de respuesta extendida o entrevista para fiscales del Ministerio Público y abogados litigantes.....	62
Tabla 2	63
Tabla de dimensiones e ítems entrevista a agentes fiscales y abogados litigantes	63
Tabla 3.....	64
Árbol de categorías I	64
3.3.3 Entrevista o cuestionario de respuesta extendida o entrevista para peritos en psicología forense de INACIF	65
Tabla 4	66
Tabla de dimensiones e ítems entrevista a peritos psicólogos y psicólogas.....	66
3.3.4 Cuestionario de respuesta extendida o entrevista para consultores técnicos psicólogas o psicólogos	66
Tabla 5	67
Tabla de dimensiones e ítems entrevista a consultores técnicos psicólogos y psicólogas	67
Tabla 6	68
Árbol de categorías II	68

3.4 Procedimientos de investigación.....	69
3.5 Diseño y Metodología. Análisis de información cualitativa.....	70
CAPÍTULO IV	72
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.....	72
4.1 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a Jueces y Juezas.....	72
4.2 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a agentes fiscales	80
4.3 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a abogadas o abogados litigantes	90
4.4 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a peritos psicólogos y psicólogas forenses.....	96
4.5 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a consultores técnicos psicólogos y psicólogas	106
4.6 Discusión de resultados	118
CAPÍTULO V	123
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
5.1 Conclusiones.....	123
5.2 Recomendaciones	125
CAPÍTULO VI	128
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	128
POSTGRADO EN PSICOLOGÍA FORENSE DENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES CON ESPECIALIDAD EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	128
6.1 Análisis de participantes	128
Tabla 7	129

6.2 Análisis de problemas	129
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	130
6. 4 Análisis de objetivos.....	136
6.5 Análisis de opciones	138
Tabla 8	138
Tabla 9	139
6.6 Marco conceptual.....	142
6.7 Matriz de marco lógico	146
Tabla 10	146
6.8 Presupuesto	160
Tabla 11	160
6.9 Cronograma	163
Tabla 12.....	163
6.10 Evaluación del proyecto	168
Tabla 13.....	169
ANEXOS	171
Bibliografía	171
Entrevista a Jueces y Juezas	184
Entrevista a Fiscales	186
Entrevista a abogados y abogadas litigantes	188
Entrevista a Peritos Profesionales.....	190
En Psicología Forense	190
Entrevista a Consultores técnicos	192

INTRODUCCIÓN

La presente investigación versa sobre el valor probatorio que tienen los peritajes psicológicos en los casos de violencia sexual en niñez y adolescencia, considerando, que en Guatemala la comisión de este tipo de delitos es muy frecuente. Por la naturaleza del delito y el contexto en que se ha llevado a cabo, en muchas de las ocasiones no se cuenta con peritajes médicos forenses que determinen la violencia sexual, enfocándose en el peritaje psicológico como el único peritaje que es presentado durante el proceso penal, haciendo la labor del perito en psicología de mucha significancia para la resolución de la sentencia.

El enfoque que se utilizó en la investigación es cualitativo, a través de una investigación de tipo narrativo, su objetivo es determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La muestra fue de tipo no probabilística, por conveniencia, realizando entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a Jueces, Juezas, agentes fiscales, abogadas y abogados litigantes, peritos psicólogos y psicólogas forenses y consultores técnicos psicólogos y psicólogas.

Se presentan las matrices de análisis de la información y la discusión de resultados, evidenciando las diferencias y concordancias entre las respuestas, posteriormente se presentan las conclusiones y recomendaciones a partir de los hallazgos encontrados en el presente estudio.

La propuesta consiste en la creación de un programa de postgrado especializado en niñez y adolescencia dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Psicología Forense para que los peritos en psicología puedan estar capacitados en las evaluaciones que realizan, utilizando fundamento teórico adecuado a las características psicoevolutivas de las niñas, niños y adolescentes. También, se pretende crear la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia, contratando mayor número de personal, para evitar la sobrecarga laboral y adecuar espacios que permitan realizar las evaluaciones de forma especializada.

Se propone la implementación de pruebas psicométricas dentro de las peritaciones psicológicas, capacitando a los peritos, realizando investigaciones, validaciones y contextualizaciones de instrumentos psicométricos en Guatemala.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación

El problema a investigar se sitúa en el área de violencia y criminalidad, a través del acceso a la justicia por medio del proceso penal, evidenciando así la violencia de la que son víctimas muchos niños, niñas y adolescentes que son violentados sexualmente, donde la única prueba es su testimonio. La violencia sexual hacia niñez y adolescencia ha existido desde tiempos remotos, algunos hechos han permanecido como secretos de familia, debido a la estructura patriarcal que ha imperado en Guatemala, donde el adultocentrismo y androcentrismo han provocado que la violencia se siga produciendo.

Por las características de los delitos de violencia sexual, que son hechos que superan todos los mecanismos de respuesta de las víctimas, lo que puede provocar que no denuncien inmediatamente debido a que no tienen identificada una red de apoyo o que el agresor es un familiar o una persona cercana, teniendo temor a desintegrar su familia o a que el agresor cumpla sus amenazas.

Cuando las denuncias no se realizan inmediatamente ocurrido el hecho de violencia sexual, las pruebas físicas pueden desaparecer, por lo que, los peritajes médico

clínicos no arrojan evidencias que vinculen al agresor con el hecho. Por lo que, los peritajes psicológicos forenses pueden encontrar las consecuencias psicológicas de haber sido víctimas de violencia sexual, identificando elementos como factores de vulnerabilidad, daño psicológico, secuelas emocionales, daño al proyecto de vida, y valoración del relato, específicamente la congruencia entre el relato del hecho y la respuesta emocional, como indicadores de que existió violencia sexual.

Es responsabilidad de los profesionales que realizan intervenciones con las niñas, niños y adolescentes, atenderles de manera especializada, con enfoque interseccional y de derechos humanos, a través del debido proceso. Es necesario que los peritos en psicología forense conozcan las teorías y muestren un manejo adecuado del tema, realizando evaluaciones y emitiendo dictámenes psicológicos forenses que tengan un respaldo científico ante los tribunales de justicia, considerándoles como una prueba científica.

1.2 Planteamiento del problema

En Guatemala la violencia sexual es un problema que afecta a muchos niños, niñas y adolescentes; este tipo de violencia es catalogada como un delito de acción pública, por el cual se debe iniciar un proceso penal. Debido a la complejidad del delito en muchos de los casos se encuentra dificultad para obtener evidencia física, se carece de presencia de testigos y el único elemento que se tiene es el testimonio de la víctima.

Según el Instituto Nacional de Estadística INE se obtuvieron 1,927 sentencias por delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, de las cuales 518 fueron absolutorias y 1,409 condenatorias. Dentro de los datos reportados por INACIF en el año 2019 se realizaron 8,729 reconocimientos médicos forenses por casos de violencia sexual, de los cuales 6,725 fueron a niñas, niños y adolescentes, lo que muestra la gravedad del delito y la vulnerabilidad que presenta la niñez y adolescencia, siendo el grupo más proclive a ser víctimas de este tipo de delitos. (Instituto Nacional de Estadística INE, 2019).

Es por esta razón, que, la prueba pericial psicológica forense se vuelve un elemento probatorio muy importante para la decisión que toma el Juzgador. Los encargados de realizar peritajes psicológicos son psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, quienes realizan su intervención por petición del Juez o del Ministerio Público. En Guatemala los peritajes se realizan por medio de una evaluación forense al niño, niña o adolescente, para dar respuesta a los objetivos por los cuales se solicitó el peritaje.

Actualmente en algunas de las sentencias no se le ha otorgado valor probatorio al peritaje psicológico, siendo muchos de ellos no concluyentes; no responden de manera adecuada a los objetivos por los que se propuso como prueba dentro del proceso

penal. El establecer el daño psicológico parece una tarea difícil de enmarcar como una consecuencia del delito en cuestión.

La labor de los psicólogos forenses es sumamente delicada, debido a la relevancia de su trabajo como peritos; en los casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes la evaluación es más compleja debido al nivel de desarrollo en las áreas cognoscitiva, emocional, afectiva, física, biológica y social de la víctima, debiendo ser necesaria la intervención más especializada, porque la sentencia afectará de manera permanente la vida de la persona evaluada.

Las entrevistas y evaluaciones con niños, niñas y adolescentes son especialmente características, debido a que, pueden no comprender a cabalidad la magnitud del evento, así como, las situaciones que surgen alrededor de la violencia sexual. Encontrándose en el medio forense escaso personal con formación en psicología forense y especialización en niñez y adolescencia, generando victimización secundaria, producida por procedimientos no adecuados y no contextualizados para este tipo de población.

La investigación se realizará con Jueces de Tribunales de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Medio Ambiente, Juzgados y Tribunales Penales de

Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer; fiscales del Ministerio Público, abogados y abogadas litigantes, peritos en psicología forense y psicólogos consultores técnicos, durante el mes de octubre de 2020 al mes de febrero 2021, a través de entrevistas por medio de la plataforma virtual Google Meet y formularios de google.

Con lo anteriormente expuesto se hace necesario determinar:

- ¿Cuáles son los elementos que se analizan para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué criterios de argumentación utiliza el Juez en el marco de la valoración del peritaje psicológico en el momento procesal oportuno de dictar sentencia?
- ¿Cuál es el impacto de la pericia psicológica en las sentencias de casos de violencia sexual en niñez y adolescencia?

1.3 Justificación

En Guatemala un importante número de niños, niñas y adolescentes son víctimas de violencia sexual, uno de los tipos de violencia cuyas consecuencias psicológicas pueden permanecer por el resto de la vida de las personas que la sufrieron.

De forma negativa por las características del delito en muchas ocasiones no se encuentra evidencia física que pueda ligar al agresor directamente con el delito realizado, puesto que, en este tipo de violencia el agresor puede utilizar medios como las amenazas, la coacción o la naturaleza propia de la relación desigual de poder que influyen directamente en que la víctima no denuncie inmediatamente. Todo lo anterior contribuye a que muchos de estos crímenes queden impunes en el país.

La labor de la psicología forense en los casos de violencia sexual en niñez y adolescencia, es de suma importancia, debido a que, permite valorar aspectos que no se pueden evidenciar desde un plano físico o médico; los peritos evalúan características del delito desde su especialidad, para brindar a los profesionales del derecho conclusiones fundamentadas científicamente. (Puerto, Olaya, & Dorado, 2009)

Es especialmente difícil en los casos en que no se encuentran las pruebas necesarias para comprobar el hecho; en las ocasiones en que el peritaje psicológico no es concluyente, no se le otorga valor probatorio en la decisión de la sentencia por parte de las autoridades de justicia. Por lo que es necesario estudiar los elementos que intervienen para que un peritaje psicológico tenga valor probatorio dentro del proceso penal, el reconocer la importancia que tiene la intervención del psicólogo forense en

los casos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes ayudará a realizar de forma más efectiva la labor del psicólogo forense.

La realización del presente trabajo de investigación servirá a la pericia del psicólogo forense, dilucidando una problemática que ha estado en el ejercicio de la labor del perito, para esclarecer los elementos que debe utilizar para realizar con mayor precisión su trabajo dentro de los peritajes psicológicos forenses realizados a niños, niñas y adolescentes en Guatemala y así contribuir al fortalecimiento de la justicia. Para los maestrantes de psicología forense contribuirá con su formación, haciendo más efectiva su intervención en el área forense dentro del país, creando los insumos necesarios por medio de la investigación sobre el valor probatorio de los peritajes forenses.

1.4 Alcances y Límites

El presente estudio tiene un alcance explicativo, debido a que se busca analizar las causas para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro del proceso penal, para conocer las debilidades de la intervención del psicólogo forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia.

Para el desarrollo del proyecto de investigación se implementará la metodología narrativa, basado en los datos obtenidos de documentos, entrevistas y testimonios. Creswell, citado en Hernández, Fernández y Baptista (2014), refiere que el diseño narrativo además de ser de carácter investigativo, también es una forma de intervención, debido a que, cuando se reprocessa la información se hacen evidentes algunos aspectos que no estaban establecidos.

Dentro de las limitantes que se han encontrado está la situación de confinamiento por la pandemia de Covid-19, razón que ha justificado la suspensión de audiencias durante el 2020, así como las medidas de distanciamiento social, haciendo difícil la tarea de tener acercamientos directos con los profesionales, por lo que se debe hacer uso de los recursos disponibles, utilizando las diferentes plataformas virtuales para realizar las entrevistas a la muestra no probabilística por conveniencia.

A las limitantes se añade el que las personas no sean honestas en sus respuestas o se nieguen a acceder a las entrevistas como un recelo profesional y por la burocracia de las instituciones para poder realizar este tipo de investigaciones. También se encuentran las limitantes propias de la metodología narrativa, debido a que, cada participante narra desde su propia perspectiva y experiencia las respuestas. Otra limitante es que la metodología exige una descripción profunda de cada pregunta, requiriendo abundancia en la respuesta de los participantes, por lo que se necesita

mayor tiempo para responder a las entrevistas, lo que los participantes pueden observar como negativo.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Analizar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia

1.5.2 Objetivos Específicos

- Establecer los elementos que requiere el peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual.
- Identificar los elementos que consideran los sujetos procesales dentro del debate oral y público en el interrogatorio a peritos.
- Analizar los errores y aciertos de los dictámenes psicológicos forenses en los casos de violencia sexual contra niñez y adolescencia.

- Describir el impacto que tienen dentro de la sentencia los peritajes psicológicos forenses en casos de violencia sexual.

1.6 Definición de Variables

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional
Violencia sexual a niñez y adolescencia	Son todas aquellas actividades sexuales que involucran a un niño, niña o adolescente, para las que no se encuentra preparado física, emocional o cognitivamente; suceden dentro de un contexto desigual de poder (Puerto, Olaya, & Dorado, 2009).	Las preguntas 1 y 2 de las entrevistas I y II, las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la entrevista III y las preguntas 1, 2 y 3 de la entrevista IV.
Peritaje psicológico forense	Es una evaluación psicológica realizada en el contexto de un proceso judicial. Es solicitada por un juez o fiscal para ser presentada dentro del proceso como una prueba (Cohen, 2017).	Las preguntas 3, 4, 5, 6 y 7 de la entrevista I y II, las preguntas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la entrevista III y las preguntas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la entrevista IV.

<p>Valor probatorio del peritaje psicológico forense</p>	<p>La valoración de la prueba establece de qué manera ha influenciado el peritaje psicológico como prueba dentro del proceso penal acusatorio, por medio del análisis que realiza el Juez sobre la convicción que presenta el peritaje (Godoy, 2006).</p>	<p>Las preguntas 8, 9 y 10 de la entrevista I y II y la pregunta 15 de la entrevista III y la pregunta 13 de la entrevista IV.</p>
--	---	--

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Victimología infantil

Millán, García, Hurtado, Morilla y Sepúlveda hacen una revisión sobre la victimología infantil, encontrando que la violencia sexual puede ser súbita en manos de desconocidos y producirse de forma crónica cuando es producida por personas cercanas o familiares (Millán, García, Hurtado, Morilla, & Sepúlveda, 2006).

También es necesario establecer que existen múltiples factores de vulnerabilidad en cuanto a la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, lo que propicia que puedan ser más fácil presa de éste tipo de violencia por su edad, condición de discapacidad física, cognitiva o psicosocial, historial de violencia previa, una dinámica familiar disfuncional, falta de comunicación familiar, familia monoparental, familia numerosa, violencia entre los padres, ausencia de una red de apoyo, entre muchas otras características personales, familiares y ambientales.

2.2 Violencia sexual en niñez y adolescencia

Dentro de la victimología infantil se encontró que la violencia sexual puede ser súbita en manos de desconocidos y producirse de forma crónica cuando es producida por personas cercanas o familiares. (Millán, García, Hurtado, Morilla, & Sepúlveda, 2006)

También es necesario establecer que existen múltiples factores de vulnerabilidad en cuanto a la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, lo que propicia que puedan ser más fácil presa de éste tipo de violencia por su edad, condición de discapacidad física, cognitiva o psicosocial, historial de violencia previa, una dinámica familiar disfuncional, falta de comunicación, familia monoparental, numerosa, violencia entre los padres, ausencia de una red de apoyo, entre muchas otras características personales, familiares y ambientales.

La violencia sexual se considera que son los actos en los que niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a prácticas sexuales, para las que no están preparados de forma física, cognitiva y emocional; lo que conlleva a que no puedan comprender totalmente éstas conductas, en donde el victimario ha aprovechado la relación desigual de poder con el niño, niña o adolescente para perpetrar el hecho y muchas veces para mantener bajo coacción a la víctima. (Puerto, Olaya, & Dorado, 2009)

Este tipo de delitos muchas veces es cometido por un familiar o persona cercana a la víctima, lo que interfiere con que se realice la denuncia. Es significativo clarificar que en los casos de abuso sexual infantil no siempre se utiliza la violencia física para perpetrar el hecho, debido a que, los agresores pueden ser personas de confianza que, con engaños, a modo de juegos, regalos o chantajes manipulan a las niñas, niños

o adolescentes. Además de que, por su corta edad, su capacidad comprensiva y la falta de educación integral en sexualidad, no dimensionan la magnitud del delito que ha sido perpetrado en su contra.

El abuso sexual infantil puede involucrar actividades como caricias, tocamientos en genitales, penetración, exhibición de genitales y cualquier otro tipo de conducta sexualizada que produzca placer en los agresores. La mayoría de estos actos pueden no dejar rastros físicos en las niñas, niños y adolescentes, lo que hace más difícil su detección. (Asociación Americana de Psiquiatría-APA, 2014).

En Guatemala la violencia sexual abarca dos tipos de delitos: violación sexual y agresión sexual. Según el Código Penal Guatemalteco, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 173 define el acto de violación de la siguiente manera:

Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquier de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun

cuando no medie violencia física o psicológica. (Congreso de la República, 1973).

Algunas de las formas en que puede ocurrir la violación sexual son: la penetración anal, vaginal o bucal con un objeto; la penetración del ano, vagina o boca con los dedos y la penetración vaginal, anal o bucal con el órgano sexual masculino.

En el Artículo 173 Bis del Código Penal guatemalteco se hace también referencia a la agresión sexual, expresando de la siguiente manera:

Quien, con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. (Congreso de la República, 1973).

A continuación, se presenta una revisión temática de los indicadores de violencia sexual en la niñez y adolescencia, es conveniente reconocer que en algunos de los casos las consecuencias se presentarán a corto plazo y en otros, aparecerán hasta en

la vida adulta; el apreciar éstos aspectos se convierte en insumos para realizar el peritaje psicológico forense, sustentando científicamente ante los estrados de justicia los indicadores de daño psicológico y secuelas psicológicas encontradas en las personas evaluadas.

2.3 Consecuencias psicológicas del abuso sexual en la niñez y adolescencia a corto plazo

Para evaluar desde el área de psicología forense la violencia sexual es necesario identificar las consecuencias que este delito genera en los niños, niñas y adolescentes. Para reconocer fácilmente si el estado emocional que identifica el evaluador corresponde a una reacción por la violencia sexual.

Un estudio sobre las reacciones postraumáticas en la infancia y adolescencia maltratada, enmarcándolas no dentro del trastorno de estrés postraumático, debido a que presentan signos y síntomas, afectan el desarrollo psicológico de los niños, niñas y adolescentes, planteando incluir un trastorno de estrés postraumático complejo, entre la sintomatología se destaca alteraciones afectivas, de la memoria, relaciones interpersonales, somatizaciones y en la percepción que tienen de sí mismos. (López-Soler, 2008)

Lo anterior conlleva a analizar que las experiencias de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes no manifiestan consecuencias psicológicas al igual que en la vida adulta, por cuanto, son etapas en constante desarrollo y al hecho de que su personalidad no se ha desarrollado. Haciendo referencia a que se debería incluir un trastorno de estrés postraumático complejo, detallando criterios que pueden aparecer en la niñez y adolescencia que difieren con los de las personas adultas, entendiendo la complejidad que tiene el vivir un hecho traumático a esta edad.

Las consecuencias de la violencia sexual en el desarrollo psicológico en la infancia y adolescencia, genera consecuencias en el nivel de desarrollo emocional e intelectual; ocasionándose éstos, debido a que, son etapas, en las cuales los aspectos cognitivo y emocional no han alcanzado su madurez total, además, existe plasticidad neuronal. Estos hallazgos son especialmente delicados porque las afectaciones en el área cognitiva pueden conllevar a tener dificultad para desenvolverse en todas las esferas de su vida. (Millán, García, Hurtado, Morilla, & Sepúlveda, 2006).

Observándose que en los casos en los que se da la violencia sexual en la niñez y adolescencia, puede afectarse el desarrollo neuronal, afectando el eje hipotalámico-hipofisario-adrenal, conllevando a repercutir en la adultez como factores a ser un individuo proclive a la ansiedad y depresión. La violencia sexual causa problemas en

la salud mental y física de las personas que pueden estar presentes por el resto de su vida. (Pereda & Gallardo-Pujol, 2011).

Encontrándose en situaciones que ocasionen estrés, es propenso a activar su sistema nervioso simpático que le hace percibir las situaciones como peligrosas, aunque sean hechos de la vida cotidiana fáciles de resolver. Al parecer su mecanismo de respuesta se ve reducido y las adversidades desbordan sus capacidades de afrontamiento, reaccionando de manera ansiosa o depresiva o por medio de conductas autodestructivas.

Como se mencionaba al inicio, en muchos de los casos el agresor es un familiar cercano a la víctima; cuando el perpetrador es alguien con quien el niño, niña o adolescente tiene un vínculo familiar, la sintomatología es más grave, porque, existía apego hacia el agresor, quien traiciona la confianza de la víctima. De forma común el trauma se manifiesta con recuerdos del hecho, sueños que recrean el suceso, percibidos como pesadillas, insomnio y depresión, que pueden permanecer durante el resto de su vida o varios años después (Villanueva, 2013).

Es un evento que la mente no puede procesar, en el que se desea, haber actuado de otra manera para evitarlo, no se acepta que sucedió y se quiere olvidar o negar. Pero,

a pesar de todos los intentos por olvidarlo, los recuerdos aparecen reviviéndolo y haciéndoles sentir tan desprotegidas como en el momento en que lo vivieron.

González realizó una exhaustiva investigación sobre el abuso sexual infantil y la adaptación psicométrica de los cuestionarios Trauma Symptom Checklist for Children TSCC y Trauma Symptom Checklist for Young Children TSCYC en una muestra española, dentro de los resultados, los y las adolescentes entre 13 y 16 años obtuvieron puntuaciones mayores en las escalas de depresión, estrés postraumático y disociación, en comparación con los niños y niñas entre 8 y 12 años. Las dificultades encontradas detallan que no se puede garantizar que las consecuencias sean exclusivamente por la violencia sexual, la población evaluada fue víctima de múltiples violencias (González, 2016).

Lo anterior deja en evidencia la importancia de realizar una evaluación transversal a la víctima, para determinar las afectaciones que son consecuencia de la violencia sexual, por lo que, muchas veces se utiliza la información proporcionada por informantes, que son personas cercanas a la persona evaluada para poder establecer ese diagnóstico diferencial, también el hecho de que las niñas y niños no identifican las consecuencias emocionales en su propia vida a partir de la violencia sexual, es para ellos difícil reconocer y expresar la sintomatología que presentan. También encontraron la

vulnerabilidad que otro tipo de violencia puede ocasionar en la niñez y adolescencia para que sea proclive a la violencia sexual.

En la revisión bibliográfica hecha por Pereda, encontró que muchos de los estudios realizados previamente utilizaban como informante a un familiar no agresor, para identificar las consecuencias a corto plazo de la violencia sexual infantil, lo que dificulta tener un panorama más amplio, reconociendo que hay aspectos que la persona que informa puede obviar o no percibir. Dentro de los síntomas identificados se mencionan ansiedad, depresión, culpa, baja autoestima y comportamientos sexualizados. Concluye que algunas investigaciones indican que los niños, niñas o adolescentes no presentan sintomatología a inmediatez, pero, si la presentan a largo plazo, haciendo difícil detectar la violencia sexual, por cuanto, no se puede generalizar que todas las víctimas presenten características que permiten la identificación. (Pereda, Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil, 2009).

Algunos niños, niñas y adolescentes pueden presentar pocas conductas indicativas de la violencia sexual en su hogar, pero, si manifestarlas en la escuela o estando con personas de su misma edad. Los peritos en psicología deben reconocer que probablemente su evaluación se queda corta cuando no se han obtenido datos que describan la conducta de la persona evaluada en todas las áreas de su vida.

Se recomienda que los profesionales en psicología forense tengan formación en sexualidad infantil, para poder detectar situaciones no esperables para su edad, que puedan considerarse como características de violencia sexual. En la investigación se realizaron hallazgos sobre la posibilidad de que algunos psicólogos no tomen en cuenta algunas conductas sexualizadas de los niños, niñas y adolescentes, que son aspectos altamente relevantes, porque expresan una consecuencia directa de la violencia sexual. (González, Orgaz, & López, 2012).

La objetividad del perito en psicología es algo que se procura en todos los casos, los profesionales del derecho exigen eso en el cargo que desempeñan; reconociendo que en ocasiones los testimonios de los niños, niñas y adolescentes pueden estar manipulados por personas adultas que requieren de un beneficio.

Existe una diferencia significativa en los estudios realizados con casos sospechosos de violencia sexual y los que se realizan con casos confirmados de violencia sexual; los casos en los que se ha realizado una denuncia, en la que no se ha confirmado el abuso sexual, se presentan rasgos de sumisión, conformismo e introversión. El 5% de los niños y niñas evaluados presentaban disminución en la capacidad intelectual inferior a la media. El 10% mostró tener una conducta sexualizada y en los niños mayores de 10 años las consecuencias psicológicas se mostraron a través de problemas con el aprendizaje y en la relación entre iguales. Las niñas manifestaron

ansiedad, estrés postraumático, disociación emocional y dificultad en el aprendizaje y los niños por otro lado, experimentaron trastornos de conducta y sentimientos de culpabilidad. (Alarcón, y otros, 2010).

Existiendo diferencias significativas entre niños y niñas, las niñas internalizan las emociones, activando su sistema de alerta, reaccionando de manera ansiosa, mientras que, los niños a pesar de que no hablan acerca de lo que sienten, externalizan las emociones por medio de problemas de conducta.

Guerra, Plaza y Farkas en la elaboración de perfiles de estrés postraumático en víctimas de violencia sexual, identificaron que los adolescentes que perciben una mayor eficacia por parte de sí mismos muestran menor sintomatología del abuso sexual, también señalan que los síntomas de trastorno de estrés postraumático pueden variar de acuerdo con la efectividad del tratamiento psicológico recibido, por lo que los resultados en las escalas dependerán de la etapa en la que se realizan. (Guerra, Plaza, & Farkas, 2017).

Éstos aspectos son importantes de considerar para los evaluadores en psicología forense, porque muchas veces los abogados esperan que como consecuencia de la violencia sexual deba existir necesariamente un trastorno de estrés postraumático que

evidencie un daño psicológico, pero, en la práctica es distinto, las personas evaluadas pueden estar recibiendo tratamiento psicológico especializado en el trauma, donde hayan adquirido las herramientas necesarias para afrontar las consecuencias emocionales de una manera asertiva, reprocesando el trauma y desarrollando habilidades de afrontamiento y resiliencia, por lo que, también se debe fundamentar la utilización de éstos recursos que influyen en la no presencia de daño psicológico o secuelas emocionales en las conclusiones propias del dictamen forense.

Una investigación en Filadelfia, Estados Unidos, sobre las características de la violencia sexual infantil y el trastorno de estrés postraumático, depresión, ideación suicida y consumo de sustancias en adolescentes mujeres entre los 13 y 18 años que asistieron a clínica por trastorno de Estrés Postraumático. Encontró puntuaciones que corresponden a un nivel clínico de trastorno de estrés postraumático y depresión; mientras el consumo de sustancias e ideación suicida estuvo en un nivel bajo. En las adolescentes que habían sido víctimas de violencia sexual de manera frecuente se correlacionó con ideación suicida. La gravedad del trastorno de estrés postraumático, depresión y consumo de sustancias corresponde con la relación de la víctima con el agresor y la duración del abuso sexual. (McClean, Morris, Conklin, Jayawickreme, & Foa, 2014).

La cronicidad de la violencia sexual es un aspecto que también se debe explicar en la evaluación, identificando como fueron apareciendo los síntomas y permanecen en la actualidad, de acuerdo también, a los pensamientos y sentimientos que expresan las personas hacia su perpetrador y hacia los hechos vívidos.

Cada uno de los estudios mostró diferentes resultados, observando variedad de consecuencias psicológicas de la violencia sexual en niñez y adolescencia, destacando que muchas veces en niñas y niños pequeños las manifestaciones psicológicas no pueden ser relatadas por ellos mismos, es necesario entrevistar y obtener información de los progenitores o cuidadores, al respecto de los cambios comportamentales que han observado. En otros casos las consecuencias psicológicas se presentan a largo plazo, interfiriendo con su vida adulta, convirtiéndose en secuelas emocionales.

Y también los estudios permiten no encasillar a las víctimas de violencia sexual únicamente dentro del trastorno de estrés postraumático, son significativos aspectos resilientes: la red de apoyo y los factores de personalidad propios del individuo, como esos recursos que le permiten afrontar de manera distinta el trauma. Comprendiendo de igual modo la relevancia de la atención psicológica efectiva, en el manejo y reprocesamiento del trauma, para contrarrestar la sintomatología presentada por las niñas, niños y adolescentes; haciendo conveniente la exploración sobre cuándo

cesaron los síntomas y los medios empleados para su disminución, entre ellos: los ejercicios terapéuticos y las técnicas utilizadas por los profesionales de psicología que han intervenido y la conducta de la familia, por medio del apoyo recibido.

2.4 Secuelas psicológicas

Muchos de los casos de violencia sexual no son denunciados inmediatamente, por lo que el peritaje psicológico puede realizarse varios años después del hecho, lo que hace necesario reconocer las consecuencias a largo plazo. Desapareciendo signos clínico médicos que evidencien la violencia sexual.

Dentro de las investigaciones analizadas se encuentra un estudio longitudinal, demostrando que las mujeres y hombres que fueron víctimas de violencia sexual en su infancia han tenido un mayor porcentaje de intentos de suicidio, en comparación con las personas que no sufrieron de violencia sexual. También el ser víctima en su infancia se relaciona con que de adultos se casen con una pareja alcohólica o tengan problemas en su matrimonio. Pareciera una forma de autosabotaje en su vida adulta, comprobando que la violencia sexual trae consecuencias a largo plazo. (Dube, y otros, 2005).

La violencia sexual puede ocasionar graves daños a la salud mental de las personas, que pueden perdurar muchos años después, dentro de ellos el más grave, el suicidio. Las consecuencias psicológicas llevan a la víctima a disminuir su calidad de vida, hasta el punto de no encontrar una salida viable y optar por el suicidio, lidian con síntomas que disminuyen su calidad de vida y el daño a su proyecto de la misma, teniendo pocos recursos de afrontamiento, como intolerancia a la frustración. (Organización Mundial de la Salud, 2002).

El ser víctima de violencia sexual en la infancia tiene más consecuencias que haber sido víctima de violencia física. La investigación realizada en personas adultas que habían sufrido violencia física, individuos que fueron víctimas de abuso sexual y un grupo de comparación, reveló que el vivir abuso sexual en la infancia es un predictivo de tener un trastorno mental en la vida adulta como depresión, ansiedad, dependencia de sustancias, ideación suicida, problemas de conducta, trastorno de personalidad antisocial e intentos de suicidio. (Fergusson, Boden, & Horwood, 2008).

Revelando específicamente que quienes fueron víctimas de abuso sexual, tuvieron intentos de suicidio entre los 16 y 25 años. Mientras que el porcentaje de personas que tienen un trastorno mental en la adultez es menor en las sobrevivientes de violencia física en su niñez. La pérdida del control sobre su propio cuerpo, que es lo

único que les pertenece, su integridad, deja a las niñas y niños sin el control sobre muchos aspectos en su vida.

El estudio sobre las secuelas emocionales en víctimas de violencia sexual en la infancia, llevó a dilucidar que en los casos de abuso sexual en los que el agresor es un familiar ocurre un mayor daño psicológico, perdurando las consecuencias en la adultez. El sistema de soporte por medio de las relaciones interpersonales, familiares comprensivos y característicos individuales de la persona como amplitud de habilidades, son factores protectores para que el impacto en la vida de las niñas y niños disminuya. (Echeburúa & Corral , 2006).

La red de apoyo es fundamental para las víctimas, algunos miembros de la familia tienden a culpabilizar a la víctima o a negar la ocurrencia de la violencia sexual, lo que conlleva a que las niñas, niños y adolescentes adapten conductas de afrontamiento negativas, haciendo que ellos solos tengan que lidiar con los recuerdos y los síntomas.

También, el estudio sobre las dinámicas traumagénicas del abuso sexual infantil propuestas por Finkelhor en el ajuste psicológico de 182 sobrevivientes de abuso sexual y un grupo de comparación de 182 personas, evidenció que quienes sufrieron violencia sexual infantil obtuvieron mayor índice de estado de ansiedad, rasgos de

ansiedad y depresión. Confirmando que las dinámicas traumagénicas de la violencia sexual causan consecuencias psicológicas en la vida adulta. (Cantón-Cortés, Cortés, & Cantón, 2012).

La sexualización traumática, interfiere directamente en el normal desarrollo de la sexualidad del niño o niña; la traición se experimenta al tener un doble vínculo con el agresor, porque puede ser un individuo de confianza o un familiar cercano con quién se tiene apego; así como la indefensión que provoca que sea incapaz de defenderse ante los acontecimientos de su vida; y la estigmatización por medio de los sentimientos de culpa y vergüenza que deterioran su autoestima. Éstas son las 4 características identificadas por Finkelhor, dentro de las consecuencias traumáticas de la violencia sexual.

Haj-Yahia y Tamish utilizaron una versión revisada de la escala de Finkelhor para evaluar la violencia sexual y una versión revisada y ajustada del Brief Symptoms Inventory, para evaluar una muestra de estudiantes palestinos, evidenciando puntuaciones altas en psicoticismo, hostilidad, ansiedad, somatizaciones, ansiedad manifestada en fobia, ideación paranoide, depresión, trastorno obsesivo-compulsivo y angustia en las personas que habían sido víctimas de abuso sexual en comparación con las que no han sufrido violencia sexual. (Haj-Yahia & Tamish, 2001).

Dentro de las principales consecuencias psicológicas en la vida de adulta de la violencia sexual en la infancia a nivel emocional se encuentran, depresión, ansiedad, baja autoestima, estrés postraumático; dificultades en la relación con la pareja, con los hijos y con el resto de la sociedad; problemas en su conducta adaptativa; disfunciones sexuales; consecuencias funcionales como, conversión, somatización, disociación y trastornos de la conducta alimentaria. (Rodríguez, Aguiar, & García, 2012).

La tendencia a la somatización y producir el sufrimiento en el propio cuerpo se encuentra presente en las víctimas de violencia sexual, a modo de recordatorio del daño causado, es una válvula de escape emocional a través del dolor o la enfermedad.

Los trastornos de la conducta alimentaria son indicativos de cómo se le ha negado al individuo ocupar un espacio físico, se clasifica a la mujer por sus características físicas y se cosifica su cuerpo para cumplir con estándares de belleza a consecuencia de una ideología patriarcal que sigue presente en la sociedad de una forma normalizada. La cultura de las dietas ha cobrado auge en las últimas décadas, ¿por qué está presente en las mujeres más que en los hombres? es una pregunta que debería realizarse a menudo, porque al hombre si se le permite ocupar el espacio que desea, mientras que a la mujer se le achica en una talla en la que debe encajar.

Es así como las personas opinan sobre el aspecto físico de la niña, la adolescente y la mujer adulta. Su propio cuerpo quiere protegerse de futuras violencias sexuales, tener mayor complexión para no ser una presa fácil, pero a la vez sus pensamientos de inseguridad, provocados por la baja autoestima como consecuencia de la estigmatización, de los sentimientos de vergüenza y culpa, hacen que empiece a pensar en que tiene que cambiar, su conducta alimentaria debe ser restringida o el otro extremo, comer todo lo que pueda, para después purgarlo. Su cuerpo ya no es un lugar seguro para ella.

A través de una revisión meta-analítica sobre investigaciones de abuso sexual infantil, se encontró que la violencia sexual en la que hubo penetración presenta mayor daño que la violencia sexual en que no hay penetración. Dentro del daño psicológico se identificó mayor índice de distimia, que, de depresión mayor, por lo que los trastornos tienden a ser crónicos y no tanto agudos. Como uno de los trastornos de ansiedad, aparece la fobia específica y las mujeres experimentan mayor tipología depresiva que los hombres que han sido víctimas. La aparición de los trastornos depresivos persistentes marca un deterioro en la calidad de vida de las personas, debido a que puede permanecer por varios años. (Amado, Arce, & Herraiz, 2005).

Una de las consecuencias a largo plazo de la violencia sexual es la depresión y la ideación suicida. La cultura del patriarcado específicamente influencia en la tendencia

masculina a no buscar ayuda, reprimiendo sus emociones, por lo que terminan suicidándose. Son más proclives las mujeres de manifestar ideación suicida y los hombres de consumir un suicidio. Un alto porcentaje de mujeres con antecedentes de abuso sexual manifiestan un cuadro depresivo antes de intentar suicidarse. Para las mujeres es más fácil expresar su ideación suicida, exteriorizándola a alguna persona de confianza, mientras que para los hombres la presión social sobre la no expresión emocional o no mostrarse débiles, acorta su red de apoyo y sus recursos para externalizar las ideas suicidas, consumándolas fácilmente. (González, Ramos, Vignau, & Ramírez , 2001).

Se encontraron diferencias entre los resultados obtenidos en diversos estudios, en algunos de ellos discrepancias entre el abuso de sustancias, los trastornos de la conducta alimentaria y la depresión. Los autores señalan, que, debido a las contradicciones encontradas, se debe profundizar más en el tema de la violencia sexual, para esclarecer éstos elementos, no atribuyendo de manera general la aparición de éstos elementos. (Mebarak, Martínez, Sánchez, & Lozano, 2010).

Los estudios revelan que en las víctimas de violencia sexual se encuentran presentes los sentimientos de culpa y disfunciones en la conducta sexual, coincidiendo nuevamente con las dinámicas expuestas por Filkenlhor, donde el individuo se autocastiga o autosabotea por los pensamientos de culpa, de no poder haber evitado

la violencia sexual, así como la traumatización de su sexualidad, que no permite que pueda disfrutar de su sexualidad en la vida adulta.

Las víctimas de agresiones sexuales y terrorismo tienen mayor tendencia a sufrir trastorno de estrés postraumático, en comparación con las personas que han sido víctimas de violencia familiar. Los síntomas evitativos son los que pueden permanecer a lo largo de los años en las víctimas de agresiones sexuales, propias del estrés postraumático, siendo el 66% de este tipo de víctimas las que presentaron trastorno de estrés postraumático, aunque las agresiones sexuales no hayan sucedido recientemente. Es necesario acotar que no todas las víctimas presentan daño psicológico como tal, pero si algunos síntomas aislados. (Echeburúa, De Corral, & Amor, Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos).

Lo anterior permite conjeturar que los factores resilientes y el tipo de personalidad influirán en gran medida en la presencia de secuelas psicológicas en las víctimas de violencia sexual. Demostrando que no siempre la inexistencia de éstas determina que no hubo violencia sexual, haciendo necesario interrogar sobre los síntomas que surgieron inmediatamente y las técnicas de afrontamiento, como el tener una red de apoyo o recibir terapia psicológica especializada, para poder fundamentar de mejor manera sus conclusiones.

Los estudios llevan a identificar que las consecuencias a largo plazo van desde sintomatología depresiva, trastornos de ansiedad, estrés postraumático, ideación e intentos suicidas y problemas de relaciones con la pareja y amistades. Las peores son los suicidios consumados, esclareciendo que las secuelas psicológicas no perduran únicamente en la niñez y adolescencia; las víctimas de violencia sexual deben lidiar con las repercusiones emocionales durante toda su vida, resaltando la importancia de crear mecanismos de atención especializada y tratamiento para las víctimas, con el objetivo de minimizar las secuelas.

2.5 Peritajes psicológicos forenses en niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual

La Asociación Estadounidense de Psiquiatría establece que los psicólogos forenses en el ejercicio de su práctica tienen la responsabilidad ser imparciales, su intervención influirá directamente en las decisiones que tomen los juzgadores. Además, las evaluaciones forenses deben ser respetuosas de etnia, religión, orientación sexual, discapacidad, edad, idioma, cultura y nivel socioeconómico (American Psychological Association, 2013).

Los peritajes psicológicos en niñez y adolescencia tienen características especiales, mientras más pequeño sea el niño o niña víctima de abuso sexual, es difícil darle valor al testimonio, porque muchas veces concuerda con la etapa en que los niños tienden a fabular, por lo que habría que descartar esa posibilidad, explorando las capacidades

del niño o niña. Al inicio de la entrevista se debe establecer la clarificación entre verdad y mentira y el reconocimiento que se necesita hablar con veracidad en el transcurso de la evaluación. Hay algunos aspectos que por su corta edad las niñas y niños no deben conocer, como detalles que describan la violencia sexual, que no pueden ser producto de su imaginación. (Echeburúa & Corral, Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia, 2006)

También es necesario reconocer elementos externos que permitieron la violencia sexual para realizar un peritaje con mayores componentes, dentro de los predictores de abuso sexual en adolescentes se encuentran antecedentes en la infancia de violencia física y sexual, además de violencia psicológica. (Zurbriggen, Gobin, & Freyd, 2010).

De los tipos de desprotección, la violencia psicológica es la predisponente mayor, lo que refleja la importancia de los patrones de crianza positiva y la prevención de la violencia psicológica en los miembros de la familia, porque el historial de violencia hacen que los niños y niñas sean más vulnerables a ser víctimas de violencia sexual en su adolescencia, reconociendo que el auto concepto, autoestima y vínculo de confianza con los adultos a su alrededor será un factor protector ante el abuso.

Es preciso analizar las categorías de los factores de riesgo de maltrato infantil, incluida la violencia sexual dentro de las modalidades de maltrato infantil; las características victimológicas individuales del niño, niña o adolescente y las de los padres, la estructura familiar y la dinámica familiar, circunstancias ambientales como nivel socioeconómico y cultural, vivienda, condiciones de movilización y socioculturales, todo ello ayudará al perito a comprender la organización ecológica que envuelve la vida del niño, niña y adolescente. Analizando éstos diferentes aspectos se puede realizar una evaluación psicológica más respetuosa y detallada. (Millán, García, Hurtado, Morilla, & Sepúlveda, 2006).

El trabajo del psicólogo forense es especialmente delicado, estando muchas decisiones en juego al respecto de la valoración que se haga. Los psicólogos forenses son los profesionales idóneos para realizar una evaluación sobre abuso sexual infantil, encontraron también que existen algunas características al respecto la credibilidad, entre las que se encuentran detalladas literalmente:

- No existe estructura en el relato
- Su expresión verbal durante el relato es de acuerdo a su nivel evolutivo
- Existen detalles no significativos durante el relato
- Síntomas y signos de trastorno de estrés postraumático

- El niño, niña o adolescente puede expresar sentir culpa (Pereda & Arch, Abuso sexual infantil y síndrome de alienación parental: criterios diferenciales, 2009, pág. 283).

Las niñas, niños y adolescentes cuando expresan su testimonio, lo dicen desordenado, normalmente mencionan los aspectos que más impacto les causaron, dependiendo de su edad, no hacen referencia a fechas u horas, se pueden guiar por festividades. También indican tener los sentimientos de culpa, autoimpuesta o proporcionada por el agresor o sus familiares, sintiéndose de algún modo no conformes consigo mismos, como sucios o extraños. La sintomatología de estrés postraumático puede ser identificada por medio del relato de pesadillas o terrores nocturnos, miedos, aislamiento, recuerdos y signos a través de, temblores, sudor e inquietud observados por la evaluadora.

La evaluación forense se debe realizar por un perito que tenga los suficientes conocimientos para detectar la simulación e incluir una revisión de diferentes fuentes de información como evaluaciones previas en hospitales, entrevistas a familiares y maestros, así se efectúa una revisión transversal entre los indicadores encontrados por el psicólogo forense y los datos que se pueda recabar. Los investigadores recomiendan que se realicen instrumentos específicos para la evaluación. La comparación entre diferentes informaciones permite al psicólogo verificarla durante la

intervención. (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro, 2011).

Los psicólogos forenses deben tener conocimientos para recobrar información de manera exhaustiva, saber analizar la validez del testimonio, identificar la secuela psicológica y la simulación de la misma. Todos estos elementos determinan una buena práctica por parte del perito en psicología forense, haciendo más confiable su intervención (Arce, Fariña, Carballal, & Novo, 2009).

Los peritos deben descartar que el estado psicológico actual de la víctima no es producido por otros factores, por lo que se debe incluir información de varias fuentes como cuidadores o progenitores, que pueden proporcionar datos que la niña o niño no identifican por su corta edad. Algo muy conveniente de establecer es que muchas veces las víctimas pueden negar la violencia ocurrida o incluso retractarse, por lo que es necesario que los profesionales en psicología forense se encuentren en constante capacitación y especialización conociendo las características de la violencia sexual, el desarrollo en la infancia y adolescencia, así también la preparación emocional para el perito (Schaefer, Rosseto, & Kristensen, 2012).

2.6 Aplicación de instrumentos para elaborar peritajes psicológicos a niñez y adolescencia

En Guatemala se carece de estudios sobre peritajes psicológicos de violencia sexual en niños, niñas o adolescentes, por lo que, se revisaron estudios realizados en diferentes países. Pons-Salvador, Martínez, Pérez y Borrás realizaron una evaluación en España en la que compararon informes periciales en función del diagnóstico de la violencia sexual, analizando 61 dictámenes de niñas, niños y adolescentes entre 3 y 18 años de edad. Se encontró que en los casos confirmados muestran sentimientos negativos hacia el agresor, porque ha utilizado la violencia física o los ha amenazado, manifiestan también una conducta sexualizada y en la mayoría las víctimas decidieron comunicar el abuso sexual. Dentro de las características de las familias en las que ha habido violencia sexual hay dependencia de drogas y problemas de relación familiar, elementos considerados como factores de vulnerabilidad que se pueden acotar en el dictamen (Pons-Salvador, Martínez, Pérez, & Borrás, 2006).

Otro de los aspectos que solicitan en la evaluación psicológica forense es la valoración del testimonio por parte del perito, Alarcón y otros (2010) en su estudio identificó que al 67% de los casos se les consideró tener credibilidad, mientras que a 2 no se les otorgó credibilidad. La diferencia radica cuando se utilizó un instrumento para valorar la credibilidad del testimonio, otorgándoles credibilidad a un 85% de los casos. Es más difícil otorgar credibilidad sin un instrumento, el 58% de los casos fue considerado creíble. Parece ser que el utilizar una herramienta estandarizada brinda mayor

formalidad a la labor que realiza el perito psicólogo, apareciendo los aspectos detallados a evaluar para otorgar la credibilidad al testimonio, pero ello no quiere decir que la evaluación se hace de superior manera, sino que puede ser una pauta para un mejor entrenamiento en la valoración del testimonio.

Pereda y Arch realizaron una revisión de artículos publicados entre 1990 y 2010, encontrando 82 sobre instrumentos o procedimientos para la evaluación de la violencia sexual infantil, reconociendo diferencias en los artículos publicados en Estados Unidos y los artículos europeos. Los artículos de Estados Unidos se enfocan en encontrar características clínicas del abuso sexual, en cambio, los artículos procedentes de Europa se caracterizan por evaluar la credibilidad del testimonio. Lo que deja un panorama a reflexionar para combinar ambos métodos, identificación de indicadores clínicos y credibilidad del testimonio en las evaluaciones psicológicas. Aunque, por estándares de derechos humanos, se reconoce que el brindar credibilidad al testimonio o no, no es tarea de los peritos forenses. En Guatemala los profesionales del derecho buscan que los peritos psicólogos puedan otorgar validez clínica al testimonio, diferenciándose de la credibilidad que únicamente es otorgada por los Jueces (Pereda & Arch, Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: una revisión de procedimientos e instrumentos, 2012).

Alrededor del mundo existen algunos instrumentos que han sido estandarizados para evaluar la credibilidad del testimonio. El CBCA es una herramienta que se utiliza para detectar engaños en el relato. Una evaluación sobre el testimonio infantil utilizando el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA), considerando los efectos de la edad, la habilidad verbal y la actitud emocional del entrevistador, determinó diferencias en el resultado, dependiendo de factores como la edad y la aptitud verbal del niño o niña, y la actitud que mostrara el evaluador. Concluyeron que el CBCA debe ser acompañado de una entrevista bien estructurada, para mejorar la calidad de la intervención, no dejando totalmente la responsabilidad al instrumento, si no, a las habilidades del perito, así como su conocimiento en niñez, manejando las etapas del desarrollo y también, su modo de desarrollar la entrevista (Santtila, Roppola, Runtti, & Niemi, 2000).

Arce y Fariña analizaron la peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación con el Sistema de Evaluación Global SEG, para detectar la mentira dentro de los procesos judiciales en España, para ello estudiaron la utilización del Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones SVA, el Análisis de la Realidad de las Declaraciones SRA y el SEG, distinguiendo que el entrevistador es el responsable del éxito del procedimiento, por lo que, debe tener especial conocimiento de la entrevista clínico-forense, experiencia en analizar las declaraciones, evaluación de la personalidad en el área forense, valoración del daño psíquico y detección de la simulación (Arce & Fariña, Peritación psicológica de la

credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG), 2005).

Los instrumentos por sí solos no son efectivos, deben ser manejados por personas expertas en la evaluación de violencia sexual en niñez y adolescencia.

Cortés y Alonso para evaluar el testimonio en violencia sexual infantil revisaron la valoración de la credibilidad del testimonio, la entrevista cognitiva, la entrevista de elaboración narrativa, la entrevista paso a paso, el protocolo del Center For Child Protección CCP, el análisis de la credibilidad de las declaraciones a través del SRA, CBCA y SVA. Los autores concluyeron que, para examinar globalmente el relato de abuso sexual infantil, la información que se obtenga debe ser analizada para poder darle validez y constatarse con datos recabados de manera externa (Cortés & Alonso, 2006).

En la revisión de estudios del protocolo de entrevista de investigación NICHHD en entrevistas forenses con niños realizada por Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz, encontraron que para los entrevistadores forenses es difícil realizar intervenciones sin una estructura, por lo que el protocolo de NICHHD ofrece una estructura confiable para brindar mayor soporte en el juicio. Ayuda grandemente el que

los evaluadores tengan experiencia y entrenamiento en el mismo, para mejorar la calidad de la evaluación. Otra técnica que se encontró durante el estudio es la entrevista cognitiva, que también es muy fidedigna y tiene elementos similares al protocolo de NICHD (Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin, & Horowitz, 2007).

El estudio realizado por Cavalcanti, Hackbart, Aznar, da Graça y Peixoto a través de una revisión de literatura sobre los artículos publicados entre 2000 y 2013, referente a las estrategias para la investigación de violencia sexual infantil con la entrevista estructurada del Protocolo NICHD, del Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano, estableció que el protocolo ha sido aplicado en países como Estados Unidos, Israel, Canadá, Suecia y Reino Unido. Dentro de los hallazgos se mostró cierta dificultad cuando los niños y niñas se niegan a brindar información, lo que puede ser superado, creando un buen rapport (Cavalcanti, Hackbarth, Aznar, & Peixoto, 2014).

El protocolo de NICHD brinda mayor evidencia al testimonio de la víctima, lo que puede brindar un mejor soporte ante las instancias de justicia. El protocolo de NICHD introduce al entrevistador a realizar preguntas abiertas al respecto de la violencia sexual, lo que evita la sugestionabilidad que pueden ocasionar algún otro tipo de preguntas, que contaminen el testimonio de niñas, niños y adolescentes.

Rudas, Baena y Pérez analizaron 30 sentencias sobre violencia sexual para determinar la influencia que los peritajes psicológicos tuvieron sobre la sentencia en Barranquilla, Colombia. El 93% de los casos estudiados corresponde a niñas, niños y adolescentes, mientras que un 7% a adultos. En 23 de los casos se utilizó la entrevista clínico-forense, aunque se mencionó de la utilización de entrevista clínico-forense, en realidad se encontró que los peritos utilizaron diferentes protocolos como NICHHD, Paso a Paso, SATAC, entre otras. Las pruebas proyectivas se realizaron en 4 casos para identificar las partes anatómicas que fueron afectadas por el delito, el Análisis de la Credibilidad del Testimonio CBCA y el Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones SVA se emplearon en 3 casos y las pruebas psicométricas estandarizadas en 1 caso.

En el 80% de las sentencias el juez mencionó el peritaje psicológico como fundamento de su decisión, lo que conlleva a delimitar la importancia de los peritajes psicológicos y el valor que se les otorga como prueba en el país colombiano, mostrándose un alto porcentaje de sentencias en las que se hace referencia a los peritajes psicológicos para la decisión del juzgador (Rudas, Baena, & Pérez, 2016).

Alméciga, Gómez y Ramírez realizaron un estudio sobre la aplicabilidad del Análisis de Contenidos Basada en Criterios en los testimonios de niños víctimas de violencia sexual en Bogotá; descubrieron que el Análisis del Contenido Basada en Criterios debe

ser administrada por psicólogos con alta formación en la técnica, tomando en consideración aspectos como el nivel de desarrollo del niño, niña o adolescente, además de elementos no verbales durante el testimonio de los niños y niñas. Se reconoce que el CBCA no debe ser administrado como único instrumento, tiene que ser aplicado integralmente con otros instrumentos para realizar más efectiva la evaluación forense (Alméciga, Gómez, & Ramírez, 2008).

También en otro estudio refieren que el SVA no se debe reducir de manera única a la aplicación del CBCA, debido a que éste solo es un componente del SVA. Dentro del SVA se encuentran diferentes procedimientos como evaluación de las competencias del testigo, análisis del nacimiento de la declaración, análisis de riesgo, análisis de consistencia y el CBCA. Además, los profesionales en psicología forense deben tener una formación adecuada sobre el SVA y reconocer las limitaciones del mismo para garantizar la efectividad de su aplicación (Köhnken, Manzanero, & Scott, 2015).

En Chile en la práctica de las pericias psicológicas en los casos de violencia sexual infantil se utilizan métodos para evaluar la credibilidad del testimonio como el CBCA y el CAVAS INSCRIM, que es una metodología que administran desde el año 1996, propia de Chile. Han optado por la aplicabilidad de estos instrumentos para ejecutar más confiable su intervención, apoyando su experiencia y conocimientos de los protocolos ya estandarizados. (Rivera & Olea, 2007).

Dentro de las instancias que evalúan a víctimas en Guatemala no se menciona el uso de protocolos para realizar entrevistas o instrumentos de valoración de la credibilidad del testimonio. Los estudios arrojan que la utilización de dichas herramientas no garantiza exactamente la veracidad de los mismos, aunque pueden servir como una orientación o guía de aspectos a tomar en cuenta para la valoración del testimonio, refiriéndose a la correlación clínica y congruencia entre el relato del hecho y la respuesta psicológica.

Pero, los estudios analizados demuestran que el utilizar protocolos de entrevistas sí proporciona una guía estructurada para dirigir la entrevista a niñas, niños y adolescentes, destacando la importancia de tener una estructura para poder realizar la evaluación, no dejándola únicamente en manos del entrevistador, hay ciertos aspectos que se deben conocer y examinar.

Muñoz, González-Guerrero, Sotoca, Terol, González y Manzanero en su investigación sobre entrevista forense, en la obtención del indicio cognitivo en niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de abuso sexual infantil, concluyeron que dependiendo de la etapa de desarrollo la evaluación se debe adaptar al contexto del niño o niña, pero, siempre se deben respetar las fases de la entrevista cognitiva: introductoria, transitoria, sustantivo y cierre. Uno de los más comunes errores durante

la entrevista de obtención del indicio cognitivo es que, los profesionales no cuentan con una formación adecuada, cometiendo desaciertos en su aplicación (Muñoz, y otros, 2016).

Las investigaciones demuestran que la aplicabilidad de instrumentos para otorgar credibilidad al testimonio de las víctimas, considerando la importancia del entrenamiento en los mismos y la experiencia de los peritos en psicología forense, conociendo detalladamente las etapas de la niñez y adolescencia, para identificar las características cognitivas, conductuales y emocionales que son esperables para su edad, tomando en consideración el contexto de las niñas, niños y adolescentes.

En Guatemala no se aplican instrumentos para valorar la credibilidad del testimonio en las víctimas, ninguno de ellos se encuentra validado para el país; además se considera que los peritos en psicología no deben otorgar validez a la credibilidad del relato, es su papel otorgar valor clínico al relato, detallando aspectos como su estructura, engranaje y coherencia.

2.7 Valor probatorio de los peritajes psicológicos forenses

Uribe analizó las diversas dificultades que se encuentran dentro del proceso judicial en casos de abuso sexual infantil, en el estudio se encontraron diversos factores

divididos en 3 categorías: factores jurídicos y sociales; asociados a los niños, los agresores y la escena del delito y con respecto a la peritación psicológica. Específicamente en la evaluación psicológica se encontraron, dificultades en la labor de los psicólogos forenses para realizar un diagnóstico diferencial sobre los efectos del abuso sexual y falta de especialización del psicólogo forense (Uribe, 2011).

Lo anterior necesaria la distinción entre las consecuencias psicológicas por diferentes hechos, de las ocasionadas por la violencia sexual, por lo que se debe evaluar sintomatología anterior a la violencia sexual, para hacer énfasis en los síntomas que aparecieron como efecto de la violencia sexual, considerando el curso y temporalidad de los mismos.

Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnekend cuestionan como se han trasladado criterios clínicos al plano forense, a pesar, de que son contextos totalmente diferentes, por lo que representa un riesgo. Algunas de las características que toman en cuenta los jueces sobre los peritajes psicológicos son: respaldo académico del psicólogo forense, experiencia y pruebas psicológicas aplicadas, respaldadas por su nivel de fiabilidad y validez (Scott, Manzanero, Muñoz, & Köhnekend, 2014).

Existen dos tipos de sistemas de valoración de la prueba: sistema de la prueba legal o tesada y el sistema de la libre valoración de la prueba. En el primer sistema se utiliza una guía rígida para la valoración de la prueba, se ha criticado por la rigidez que predomina en el mismo. En el sistema de libre valoración de la prueba puede basarse en la sana crítica razonada del juez, donde se le otorga al juzgador la facultad de además de fundamentarse en la ley, también utilizan su experiencia para así valorar la prueba, razonando la decisión de la misma (Godoy, 2006).

Manzanero realizó un estudio al respecto de los procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresiones sexuales, determinando que los evaluadores tengan conocimientos sobre la memoria y conocimiento de los métodos que se utilizan para evaluar los testimonios de las víctimas. Destacando que los psicólogos forenses además de conocer sobre procesos cognitivos, deben tener formación en desarrollo de entrevistas en contextos forenses, lo que difiere mucho de la psicología clínica (Manzanero, 2001.).

Además, los psicólogos forenses deben tener conocimientos sobre psicopatología y trauma, utilizando instrumentos y protocolos que permitan la identificación del daño psíquico, relacionándolo con el hecho delictivo, de este modo, su intervención es basada en la evidencia científica que defenderá ante el estrado de justicia, reconociendo la importancia de su rol de manera objetiva (Muñoz J. , 2013).

La labor que realizan los jueces y los psicólogos forenses desde sus distintas disciplinas, se complementa cuando el perito psicólogo forense evalúa la credibilidad del testimonio con base a sus conocimientos y el juez realiza la valoración de la prueba, tomando en cuenta los aspectos legales (Novo & Seijo, 2010).

2.8 Peritajes psicológicos y ética del profesional en psicología forense

La confidencialidad es uno de los lineamientos correspondientes al principio del respeto a la dignidad de las personas y los pueblos expresados en el código de ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala. Se debe reconocer que en el área forense los datos obtenidos durante la evaluación deben ser presentados ante la justicia, observando este aspecto a la persona evaluada antes de proceder con la entrevista, a través del consentimiento informado, en el caso de niñas, niños y adolescentes, brindado por los progenitores o encargados y las niñas, niños y adolescentes brindan su asentimiento informado (Colegio de Psicólogos de Guatemala, 2011).

Otro de los lineamientos presentados por el Colegio de Psicólogos es la objetividad, identificando la importancia de la labor de los psicólogos forenses, realizando sus evaluaciones con imparcialidad, evitando caer en sesgos prejuiciosos y personales, analizando con detalle la información obtenida y comunicándola de igual manera.

2.9 Fundamento legal del actuar del psicólogo forense

Dentro del marco legal guatemalteco se encuentra estipulada la calidad que deben tener los peritos forenses, Artículo 226:

Los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados. Si, por obstáculo insuperable no se pudiera contar en el lugar del procedimiento con un perito habilitado, se designará a una persona de idoneidad manifiesta. (Congreso de la República de Guatemala, 1992).

En lo establecido en el Artículo 230, los únicos órganos que pueden solicitar un peritaje son:

El tribunal de sentencia, el Ministerio Público, o el juez que controla la investigación en el caso de prueba anticipada, determinarán el número de peritos que deben intervenir y los designará según la importancia del caso y la complejidad de las cuestiones a plantear, atendiendo a las sugerencias de las partes. De oficio a petición del Interesado, se fijará con precisión los temas de la peritación y acordará con los peritos designados el lugar y el plazo dentro de cual presentarán los dictámenes. Las partes pueden proponer también sus consultores técnicos, en número no superior al de los peritos designados (Congreso de la República de Guatemala, 1992).

Durante el desarrollo del debate los peritos deben presentar su dictamen:

Artículo 376. El presidente hará leer las conclusiones de los dictámenes presentados por los peritos. Si estos hubieran sido citados, responderá directamente a las preguntas que les formulen las partes, sus abogados o consultores técnicos y los miembros del tribunal, en ese orden y comenzando por quienes ofrecieron el medio de prueba. Si resultare conveniente, el tribunal podrá disponer que los peritos presencien los actos del debate (Congreso de la República de Guatemala, 1992).

Artículo 378. El presidente, después de interrogar al perito o testigo sobre su identidad personal y las circunstancias generales para valorar su testimonio lo protestará legalmente y le otorgará la palabra para que informe todo lo que sabe acerca del hecho propuesto como objeto de la prueba. Al finalizar el relato o si el testigo no tuviere ningún relato que hacer, concederá el interrogatorio al que lo propuso y con posterioridad, a las demás partes que deseen interrogarlo, en el orden que considere conveniente. Por último, el mismo presidente y los miembros del tribunal podrán interrogar al perito o al testigo, a fin de conocer circunstancias de importancia para el éxito del juicio. El presidente moderará el interrogatorio y no permitirá que el testigo conteste a preguntas capciosas,

sugestivas o impertinentes. La resolución que sobre ese extremo adopte será recurrible, decidiendo inmediatamente el tribunal.

Los peritos y testigos expresarán la razón de sus informaciones y el origen de la noticia, designando con la mayor precisión posible a los terceros que la hubieran comunicado (Congreso de la República de Guatemala, 1992).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de investigación

Se utilizó un diseño cualitativo de tipo narrativo, entendiéndose la investigación narrativa como lo explica Blanco, se enfoca en dar significado a la experiencia humana, una forma de expresar la experiencia y brindar datos del grupo investigado, como detalles que manifiestan a través de su narrativa en las entrevistas o cuestionarios de respuesta extendida (Blanco, 2011).

La narrativa nos brinda la diferencia de ahondar sobre la realidad, muy diferente sobre la teoría o procedimientos estandarizados; permite recoger detalles que en muchas ocasiones se contraponen a lo establecido en manuales sobre el quehacer del perito o sobre lo que se esperaría en cada peritaje; la investigación narrativa permite indagar sobre la problemática desde lo social y lo subjetivo, las consecuencias sobre el mismo y la comprensión de cada sujeto de investigación, brindando su perspectiva y sentir (Cornejo, Mendoza, & Rojas, 2008).

La versión de diferentes sujetos procesales, así como los expertos en la psicología forense permite descubrir los factores que se consideran fundamentales dentro de un

peritaje, esa retroalimentación que no reciben los peritos sobre sus dictámenes y el valor probatorio que es considerado durante las sentencias, cuestiones que solamente terminan conociendo los Jueces, fiscales, abogados defensores o querellantes, conlleva a establecer generalidades empíricas a través de la narrativa de cada participante de la investigación. Además de dar voz a lo subjetivo más allá de lo objetivo como lo haría otro tipo de investigación, por lo que en las ciencias sociales es muy útil la utilización de la investigación narrativa (Hornillo & Sarasola, 2003).

3.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de estudio fueron seleccionados de forma no probabilística, por conveniencia, contando con una muestra de 9 Jueces y 6 Juezas de los departamentos de Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Quiché, Chimaltenango, Sacatepéquez y Guatemala; 12 agentes fiscales de los departamentos de Retalhuleu, Jutiapa, Guatemala, Jalapa, Escuintla y Huehuetenango de los cuales 8 son hombres y 4 mujeres; 10 peritos en psicología forense que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, 2 hombres y 8 mujeres; 4 consultores técnicos psicólogos independientes y psicólogos que laboran en el Ministerio Público en diversos departamentos de la república, entre ellos 3 hombres y 1 mujer; 1 abogado y 3 abogadas litigantes que laboran en varios departamentos del país.

3.3 Instrumentos de investigación

3.3.1 Entrevista o cuestionario de respuesta extendida para Jueces

Este instrumento es de elaboración propia, el cual se validó a través de la asesoría de 3 expertas en la rama del derecho y 1 experto en investigación, lo cual brinda confiabilidad al instrumento, consta de 10 preguntas. Se dividió en 3 categorías, la primera, sobre información general de la persona evaluada, incluyendo formación profesional y experiencia laboral.

La segunda categoría sobre peritajes psicológicos forenses a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual, buscando los elementos que se consideran dentro de la evaluación psicológica: evaluación del daño psicológico y daños al proyecto de vida y la elaboración del dictamen psicológico forense, respuesta a los objetivos del peritaje y que sea un dictamen concluyente.

La tercera categoría sobre el valor probatorio del peritaje psicológico en el proceso penal, indagando sobre los aspectos que reconocen como importantes los Juzgadores para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias.

Tabla 1

Tabla de dimensiones e ítems entrevista a Jueces y Juezas

Formación académica y experiencia profesional	Primera Parte
Peritajes psicológicos forenses a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
Valor probatorio del peritaje psicológico en el proceso penal	8, 9 y 10

Fuente: elaboración propia.

3.3.2 Cuestionario de respuesta extendida o entrevista para fiscales del Ministerio Público y abogados litigantes

Para su validación se contó con la asesoría de 3 expertas en derecho penal, así como 1 experto en metodología de la investigación. El instrumento contiene 10 preguntas, se dividió en 3 partes, la primera indaga sobre información general sobre la persona evaluada, incluyendo formación académica y experiencia en la institución donde labora.

La segunda parte indaga sobre los peritajes psicológicos forenses a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual, considerando que, en muchas de las ocasiones, son los fiscales quienes plasman los objetivos del peritaje; se identifican esos elementos que ellos consideran dentro de los peritajes, para que los peritajes psicológicos puedan versar en ellos.

La tercera parte cuestiona los elementos que se toman en consideración para otorgar valor probatorio del peritaje psicológico en el proceso penal. Todas las preguntas basadas en la experiencia de la persona entrevistada.

Tabla 2

Tabla de dimensiones e ítems entrevista a agentes fiscales y abogados litigantes

Formación académica y experiencia en la institución	Primera Parte
Peritajes psicológicos forenses a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
Valor probatorio del peritaje psicológico en el proceso penal	8, 9 y 10

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3

Árbol de categorías I

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Peritaje psicológico forense a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual	Evaluación psicológica forense	Evaluación del daño psicológico
		Daños al proyecto de vida
	Dictamen psicológico forense	Respuesta a los objetivos del peritaje
		Dictamen concluyente
Valor probatorio del peritaje psicológico en el proceso penal	Diligenciamiento de la prueba	Interrogatorio a peritos
		Consultoría técnica
	Impacto del peritaje en la sentencia	Análisis del dictamen psicológico
		Se argumenta el valor probatorio en la sentencia

Fuente: elaboración propia.

3.3.3 Entrevista o cuestionario de respuesta extendida o entrevista para peritos en psicología forense de INACIF

Es un instrumento de elaboración personal revisado por una profesional de psicología forense y un experto en el área de investigación para su validación. Consta de 15 preguntas, el cuestionario se divide en tres categorías. La primera versa sobre los datos de la persona entrevistada, con datos generales, su formación académica y experiencia en la institución donde labora.

La segunda categoría sobre violencia sexual en niñez y adolescencia, indagando sobre los aspectos que evalúan los peritos como consecuencia de la violencia sexual como: depresión, estrés postraumático, ansiedad, baja autoestima, cambios permanentes en la personalidad del individuo y daños al proyecto de vida. Permitiendo dimensionar sobre la metodología que utilizan para evaluar dichos aspectos.

En la tercera categoría se indaga sobre el peritaje psicológico en casos de violencia sexual, compuesto de la evaluación psicológica y la elaboración del dictamen, desde la metodología de la entrevista semi-estructurada, la evaluación del examen mental, responder a los objetivos del peritaje por medio de las conclusiones y el interrogatorio que se realiza en el debate oral y público.

Tabla 4

Tabla de dimensiones e ítems entrevista a peritos psicólogos y psicólogas

Formación académica y experiencia profesional	Primera Parte
Violencia sexual en niñez y adolescencia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Peritaje psicológico en casos de violencia sexual	9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

3.3.4 Cuestionario de respuesta extendida o entrevista para consultores técnicos psicólogas o psicólogos

Instrumento de elaboración propia validado por un experto en psicología y un experto en investigación, contiene 13 preguntas, que permiten la narrativa de los sujetos entrevistados o que respondieron el cuestionario de respuesta extendida desde su experiencia. Dividido en tres partes, la primera recoge datos generales como formación académica.

La segunda parte evalúa aspectos de la violencia sexual en niñez y adolescencia, recogiendo datos sobre como los peritos consignan las consecuencias psicológicas de

los delitos de violencia sexual y cómo obtienen esos datos por medio de la evaluación psicológica.

La tercera parte sobre los peritajes psicológicos en casos de violencia sexual, los aspectos que como consultores técnicos han podido evidenciar de los peritajes psicológicos como aciertos y deficiencias en los dictámenes psicológicos e interrogatorios realizados a los peritos y como fundamentan los consultores sus conclusiones dentro del debate.

Tabla 5

Tabla de dimensiones e ítems entrevista a consultores técnicos psicólogos y psicólogas

Formación académica y experiencia profesional	Primera Parte
Violencia sexual en niñez y adolescencia	1, 2, 3 y 4
Peritaje psicológico en casos de violencia sexual	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Tabla 6

Árbol de categorías II

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Violencia Sexual a Niñez y Adolescencia	Daño psicológico	Depresión
		Baja autoestima
		Ansiedad
		Estrés postraumático
	Secuelas psicológicas del abuso sexual	Cambios permanentes a la personalidad
		Daños al proyecto de vida
Peritaje psicológico en casos de violencia sexual	Evaluación psicológica forense	Entrevista semi-estructurada
		Evaluación del examen mental
		Conclusiones que responden a los objetivos del peritaje

	Dictamen psicológico forense	Presentación del dictamen psicológico durante el debate oral
		Interrogatorio a peritos

3.4 Procedimientos de investigación

- Se presentó el tema de investigación al asesor de la investigación, quien procedió a analizarlo y aprobarlo.
- Se procedió a realizar el estado del arte, investigando a través de los diferentes buscadores los trabajos más recientes de investigación sobre el tema.
- Se seleccionó el método de investigación y el diseño de investigación, de acuerdo a lo propuesto por la investigadora.
- Se elaboró el árbol de categorías y los instrumentos de investigación, solicitando a expertos en el tema su asesoría y aprobación. Los cuestionarios se realizaron en formato de cuestionario de google, para una mejor comodidad en su aplicación.
- Una vez seleccionada la muestra se procedió a realizar visitas a Juzgados y Fiscalías, así como a contactar a Jueces y Juezas, fiscales, abogados, abogadas, peritos psicólogas y consultores técnicos psicólogos y psicólogas previamente seleccionadas para realizarles una entrevista o enviarles el cuestionario, de acuerdo a su disponibilidad.

- Se procedió a realizar entrevistas por medio de videollamadas en Google Meet y Cisco Webex, así como llamadas telefónicas. También, se enviaron los cuestionarios de respuesta extendida a través de correo electrónico o WhatsApp. Muchos cuestionarios no fueron resueltos por profesionales quienes informaron haberlo enviado, pero no se encontró en la base de respuestas del formulario, otros profesionales informaron que lo harían en días posteriores, pero no lo hicieron.
- Se sistematizó la información proporcionada durante las llamadas telefónicas y videollamadas.
- Se revisaron las respuestas y se analizaron a través de la metodología cualitativa, por medio de matrices.
- Se redactó el capítulo de análisis del trabajo de campo utilizando el análisis de la información.
- Se redactaron las conclusiones y recomendaciones.

3.5 Diseño y Metodología. Análisis de información cualitativa

La presente investigación se llevó a cabo por medio de un enfoque cualitativo, con un alcance explicativo, obteniendo información a través de entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida, a través de un modelo narrativo. Para el análisis de información se ha realizado por medio una matriz establecida, tabulando los datos obtenidos a través de los diferentes instrumentos utilizados. Por medio del análisis del discurso, se

conocen las prácticas dentro de las instituciones y las estructuras sociales, refleja los resultados de la experiencia (Iñiguez, 2003).

El enfoque cualitativo como lo indica Hernández, Fernández y Baptista, permite recoger los datos de una forma no numérica, con la flexibilidad de que las preguntas puedan ser cambiadas en el transcurso de la evaluación, así como una descripción más detallada de los datos por medio del análisis del discurso, como se realiza en la investigación narrativa (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a Jueces y Juezas

Preguntas	Análisis	Frases de los participantes
¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?	Se muestra una alta relevancia al evidenciar que como consecuencia de la violencia sexual existe un daño psicológico, el cual es fundamental para establecer junto con los otros medios de prueba el delito del cual ha sido víctima y así también se considera importante para la reparación digna.	“El cual es de suma importancia para establecer la reparación digna”. “De suma importancia cuando quede acreditado que el daño sea producto de las acciones que consten en la plataforma fáctica planteada por el Ministerio Público”.
De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?	Se estima que la violencia sexual deja consecuencias psicológicas en la vida de la persona que pueden permanecer para siempre, aunque el daño físico desaparezca. Por lo cual los Jueces consideran el daño al proyecto de vida	“Es de suma importancia, sin embargo, en la actualidad el ente encargado de plasmarlo no lo ha podido plantear en algunos casos”. “Se toma en cuenta para robustecer otros medios de

	como un elemento para poder emitir la reparación digna.	prueba y emitir el fallo, así como establecer las necesidades de la víctima para reparar dignamente el daño”.
¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?	En algunos casos se solicita la ampliación del peritaje y en otros se dicta la clausura provisional, dejando en absolución al presunto agresor. Por lo que sí es un requerimiento importante que se responda a todos los objetivos.	“No se les otorga valor probatorio, en aplicación del principio de identidad”. “Pudiera hacerse una ampliación al dictamen”. “Se puede ordenar la clausura provisional”.
En su experiencia como Juez o Jueza ¿Qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?	Debe ser concluyente para ser considerado con valor probatorio y robustecerse con los otros elementos de prueba. Los dictámenes al ser concluyentes brindan certeza jurídica.	“Siempre llegan en apelación por no estar de acuerdo con la resolución del juez porque el dictamen psicológico no es concluyente”. “Eso daría un panorama más claro y objetivo al momento de dictar la sentencia”.

<p>¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos dentro del debate oral y público?</p>	<p>Idoneidad y acreditación como experto en el área de pericia y experiencia en el tema evaluado. El perito debe ser objetivo y explicar con claridad y fundamentación las preguntas que se le realicen en el debate.</p>	<p>“Capacidad de transmitir con claridad un hallazgo científico, explicarlo en términos comprensibles y libres de inclinación hacia alguna de las partes”.</p> <p>“Experiencia, dominio y conocimiento del tema, certeza y convicción de sus respuestas”.</p>
<p>¿Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?</p>	<p>En algunos de los casos los consultores técnicos están mejor preparados dejando en evidencia dentro de los peritajes, como: técnicas en desuso, malas prácticas, errores de contenido, errores metodológicos, incongruencias del contenido con las conclusiones. También, las intervenciones del consultor técnico ocasionan inseguridad en algunos de los peritos.</p>	<p>“El perito se ve dudoso de su trabajo en algunos casos no recuerdan el peritaje”.</p> <p>“Es un profesional que si está mejor preparado hará dudar al juez/a del contenido del dictamen”.</p> <p>“Cuestiona método, conocimiento, realización de peritaje en el caso particular, y señalan errores metodológicos”.</p>
<p>¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los</p>	<p>En los aciertos se encuentran: que describen la metodología utilizada.</p>	<p>“Que muchos dictámenes no concuerdan datos hechos y fechas, lo cual</p>

<p>dictámenes forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Como errores encuentran: que muchas veces se utiliza el mismo formato, solo cambiando el nombre de la persona peritada, encontrando datos no coincidentes como fechas; otros tienen errores de redacción y no son objetivos.</p>	<p>desvirtúa por completo el dictamen”.</p> <p>“Solo copian los de la persona anterior, utilizan machotes por hacerlos de una manera rápida”.</p>
<p>¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física o médica que evidencia violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Aporta aspectos que validan y otorgan credibilidad al testimonio de la víctima.</p> <p>Mientras que para algunos Jueces no es suficiente un peritaje psicológico, en la ausencia de un peritaje médico.</p>	<p>“Relevante, en el mismo se recibe relato y sentir de la víctima y conclusiones profesionales del perito”.</p> <p>“Para algunos jueces no basta el peritaje psicológico porque deben haber evidencias físicas, se necesitan de otros peritajes”.</p>
<p>¿Qué elementos considera para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>En primer lugar, se expone la idoneidad del perito y posteriormente que los dictámenes en sus conclusiones sean claros y respondan a los objetivos del mismo; que establezca si existe o no daño</p>	<p>“Idoneidad del perito, que se relacione con los hechos objeto de juicio y lo que aporta”.</p> <p>“Que sea claro o aclare mediante declaración. Que sea congruente con</p>

	psicológico y daños al proyecto de vida. En el momento del debate que su declaración sea congruente con el dictamen.	plataforma fáctica y otros medios de prueba”.
¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?	Se concatena con los otros medios de prueba y sirve para fundamentar el daño a la víctima dentro de la sentencia y orientar sobre la reparación digna.	“Gran impacto porque corrobora o no la existencia de daño psicológico derivados de los hechos que se juzgan”. “Muy alta, ya que a través de ese dictamen se establece los daños psicológicos que presenta la víctima o lo contrario que no los presenta para toma de la decisión final, lo cual le da más solvencia al juez para fundamentar la sentencia”.

Fuente: Elaboración propia, utilizando la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a Jueces y Juezas.

La matriz refleja la información recabada a través de las entrevistas y cuestionario de respuesta extendida con Jueces y Juezas, quienes desde su experiencia respondieron a las interrogantes. Describiendo que desde su perspectiva el establecimiento del daño

psicológico por medio de los dictámenes psicológicos es fundamental para establecer la comisión del delito de violencia sexual, junto con los otros medios de prueba, considerando que todos los medios de prueba deben ser congruentes entre sí.

También los jueces creen importante el establecer el daño psicológico y el daño al proyecto de vida para emitir la reparación digna que se dicta después de la sentencia. Fundamentando que, la violencia sexual ocasiona consecuencias psicológicas a corto, mediano y largo plazo en la vida de las personas, generando así daños a su proyecto de vida, que tendrán que abordarse de una manera integral, para incorporar estrategias que aborden cada una de las áreas de la vida de la persona.

Los Jueces y Juezas consideran de mucha importancia el que los dictámenes psicológicos forenses respondan a todos los objetivos por los que fueron propuestos, debido a que como consecuencia de la presentación de un peritaje que no responda a los objetivos se puede dictar la clausura provisional, dejando en absolución al presunto agresor. Aunque, narran que en algunos de los casos se solicita la ampliación del peritaje.

Otorgan valor probatorio a los dictámenes que son concluyentes y concuerdan con los otros medios de prueba, porque brindan al Juez la seguridad de considerarlos dentro

de la sentencia. Además, los peritos deben tener la idoneidad que expresa el artículo 226 del Código Procesal Penal, como expertos en el área de pericia y teniendo experiencia en el tema. Mostrar la objetividad y explicar con claridad y fundamentación científica sus conclusiones y las preguntas que les sean realizadas por los sujetos procesales.

Durante los interrogatorios que se realizan a los peritos por los consultores técnicos, se tiene la experiencia de que los consultores técnicos están mejor preparados que los peritos, evidenciando que la metodología que utilizan los peritos muchas veces no es correcta, errores de contenido en los dictámenes e incongruencias del contenido del dictamen con las conclusiones, haciendo dudar al perito en el momento del interrogatorio.

Dentro de los aciertos que se encuentran en los dictámenes psicológicos forenses, se encuentran la descripción que realizan de la metodología utilizada. En los errores encontrados describen que utilizan la misma información, es decir solo cambian los datos de la persona evaluada, lo que se ha evidenciado a través de datos con características de otra persona distinta a la evaluada, también, encuentran errores de redacción y que en ocasiones los peritos no son objetivos.

Cuando no existe un peritaje médico forense que evidencie la violencia sexual en niñez y adolescencia los peritajes psicológicos vienen a aportar validez y credibilidad al testimonio de la víctima desde el aspecto clínico.

Los elementos que consideran los Jueces para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico en casos de violencia sexual a niñez y adolescencia son la idoneidad del perito, los dictámenes deben contener conclusiones claras y responder a los objetivos por los que fueron propuestos, el que establezcan si existe o no daño psicológico y daños al proyecto de vida. La declaración de los peritos debe ser congruente con el dictamen, por lo que tienen que prepararse antes de ir a debate y estudiar el dictamen para mostrar seguridad en el momento del interrogatorio.

El impacto que tiene el peritaje psicológico en las sentencias es que debe ser congruente con los otros medios de prueba, es su principal evidencia el daño psicológico de la víctima debido al delito de violencia sexual. Algunos de los Jueces comentaron que el peritaje psicológico sirve para orientar sobre la reparación digna, pero éste es un proceso diferente que se desarrolla después de la emisión de la sentencia.

4.2 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a agentes fiscales

Pregunta	Análisis	Respuestas de los participantes
<p>¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>La evidencia del daño psicológica es altamente relevante debido a que demuestra el delito, aportando elementos como la congruencia del relato de la víctima con lo observado por el profesional. Uno de los supuestos es que la norma penal exige el daño psicológico, parámetro que permite demostrar que a la víctima se le ha cometido un delito.</p>	<p>“Acredita la afectación emocional sufrida por la víctima del delito, de gran importancia para acreditar circunstancias agravantes para la imposición de una pena mayor, y así mismo para acreditar la afectación del proyecto de vida de la persona víctima para objeto de la reparación digna a que tiene el derecho la víctima al dictarse una sentencia condenatoria”.</p>
<p>De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?</p>	<p>El daño al proyecto de vida lo argumentan a través del peritaje psicológico, demostrando que a la víctima se le ha dañado su proyecto de vida como consecuencia del delito. En los juzgados</p>	<p>“Ese evento marcará la vida de la víctima, y será un aspecto que el fiscal deberá argumentar al juez para lograr una sentencia condenatoria y</p>

	<p>especializados si es muy tomado en cuenta este aspecto para la reparación digna, mientras que en otro tipo de juzgados la reparación no es muy amplia, reduciéndose únicamente a lo económico.</p>	<p>posteriormente reclamar una reparación digna”.</p>
<p>¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?</p>	<p>Para los agentes fiscales es de mucha importancia que los peritajes respondan a todos los objetivos planteados, porque de lo contrario puede no otorgarse valor probatorio a los mismos. Genera atrasos para ir al proceso penal, porque se deben solicitar ampliaciones de los peritajes. Pudiendo generar dudas al testimonio de la víctima y en el peor de los escenarios, pueden ser absueltos los agresores.</p>	<p>“No se les otorga valor probatorio”.</p> <p>“Se solicita una ampliación del mismo”</p>

<p>En su experiencia como fiscal ¿Qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?</p>	<p>Los dictámenes psicológicos deben ser claros y concisos para no generar ningún tipo de duda, especificando la congruencia del relato con el valor clínico que otorga el perito, que contribuirá a otorgar un valor legal.</p> <p>Quando los dictámenes no son concluyentes se puede refutar el delito dentro del proceso penal, teniendo como premisa fundamental que la duda favorece al reo.</p>	<p>“Influye en una sentencia condenatoria o absolutoria”</p> <p>“Le dará las herramientas al juez para resolver en favor de la víctima, por el contrario, si no es concluyente, únicamente genera atraso a la investigación, al proceso penal y provocara dudas que favorecen a agresor. Pone en tela de dudas el dicho de la víctima. Será necesario entonces evaluar nuevamente a la víctima provocando su revictimización o bien se puede solicitar ampliación que atrasa su acceso a la justicia”.</p>
<p>¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos</p>	<p>Su idoneidad, su experiencia y conocimiento. El perito no solamente debe indicar textualmente las conclusiones, sino brindar una explicación científica sobre ellas.</p>	<p>“Su experiencia, así también sus capacidades académicas, ya en relación al dictamen propio que al momento que se le interroga que</p>

<p>dentro del debate oral y público?</p>	<p>Además, debe responder de manera clara y precisa a las preguntas, manteniendo en todo momento la seguridad.</p>	<p>sea claro, conciso, seguro y convincente”. “Su idoneidad, experiencia, seguridad y conocimiento del caso”.</p>
<p>Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?</p>	<p>Los consultores técnicos en algunos de los casos están mejor preparados académicamente que los peritos y durante los interrogatorios hacen dudar a los peritos. Los consultores dedican mucho tiempo a observar los mínimos errores en el dictamen, desde errores de redacción, terminología mal empleada, hasta metodología errónea, haciendo dudar de la capacidad del perito.</p> <p>Cuando los consultores técnicos son impertinentes en sus preguntas, los fiscales deben objetar. Cuando el</p>	<p>“En ese sentido el interrogatorio del consultor al perito será siempre dirigido a la técnica empleada para la pericia, al análisis realizado del caso, a los estudios y la preparación profesional del perito, así como su experiencia profesional en casos específicos de violencia sexual de NNA. Y lógicamente se dedicará a evidenciar el más mínimo error del perito en el dictamen (hasta los errores mecanográficos o las frases y palabras mal empleadas). Todo con el propósito de destruir el dictamen”.</p>

	<p>consultor es propuesto por el querellante ayuda a aclarar las conclusiones del perito.</p>	
<p>¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>En cuanto a los aciertos: los dictámenes son concluyentes, responden a todos los objetivos, establecen el daño psicológico de manera científica y objetiva, identifican factores de vulnerabilidad, daño al proyecto de vida y se pronuncian sobre la congruencia clínica del relato.</p> <p>Dentro de los desaciertos se encuentra que los peritos brindan credibilidad al relato de la presunta víctima y el peritaje médico demuestra lo contrario. Otro desacierto es no evidenciar que el daño psicológico es resultado</p>	<p>“En casos de violaciones ha sucedido que las presuntas víctimas han logrado engañar a los psicólogos forenses en sus declaraciones, y no obstante de que los peritos hacen constar la veracidad del relato clínico”. “Otros han mostrado errores de copiar de otros dictámenes, con nombre que no es de la víctima o datos equivocados del expediente en investigación”. “Por otro lado hemos tenido dictámenes muy buenos donde, el perito aun con poca información brindada por la víctima, a pesar de ello logra identificar elementos muy relevantes para la investigación, tales como</p>

	<p>del hecho victimizante. Tratar de generalizar la sintomatología y no individualizarlo en el caso en cuestión. Algunos peritos copian de otros dictámenes y se evidencian con datos que no corresponden a la persona evaluada. Existen peritajes donde no se concluye que existe daño psicológico, debido a que, el hecho es muy reciente, por lo que, los peritos recomiendan una reevaluación.</p>	<p>factores de vulnerabilidad importantes, daño o sufrimiento psicológico según sea el caso, logra identificar tipos si hubo interrupción al proyecto de vida de la víctima y se pronuncian sobre la congruencia clínica de su relato”.</p>
<p>¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física que evidencie violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>En las agresiones sexuales, donde no existe evidencia física que respalde la comisión del delito, así como los casos de violación antigua donde lo único que se tiene es el relato de la víctima, los peritajes psicológicos brindan valor clínico al relato de la persona evaluada, además de evidenciar el</p>	<p>“La declaración de la víctima en los delitos de violación o agresión sexual por ser delitos en soledad, es de gran relevancia, y esta declaración se complementa con el peritaje psicológico, el cual concluye sobre el valor clínico del relato de la víctima”.</p>

	<p>daño psicológico que fue producido por el delito. Los fiscales lo concatenan con otros medios de prueba.</p>	
<p>¿Con base a su experiencia, qué elementos considera el Juez para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Las conclusiones deben ser claras dentro del dictamen, respondiendo a los objetivos del peritaje, conteniendo el daño psicológico, factores de vulnerabilidad, interrupción del proyecto de vida, la validez clínica del relato de la víctima. El método científico, la congruencia del dictamen con los demás medios de prueba. La idoneidad del perito, así como la ratificación del dictamen durante el debate.</p>	<p>“Las conclusiones deben ser claras en el dictamen y al ser explicadas por el perito en el debate, estas conclusiones deben tener relación con los objetivos del peritaje, y precisamente acreditar el daño ocasionado”.</p> <p>“Que el peritaje este firmado y sellado, sea ratificado en el debate oral y público, y que lo pueda explicar y dar respuesta a los objetivos solicitados”.</p>
<p>¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia</p>	<p>El dictamen psicológico fundamenta y acredita la credibilidad del relato de la persona evaluada. El peritaje psicológico brindará al Juez la</p>	<p>“El mismo impacto que el dictamen médico forense”.</p> <p>“Es muy importante para determinar la</p>

sexual a niñez y adolescencia?	certeza para tomar su decisión judicial.	responsabilidad del acusado y en su caso la reparación digna”.
---------------------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia, utilizando la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a agentes fiscales del Ministerio Público.

Para los fiscales la evidencia del daño físico y psicológico es muy importante y son considerados como un elemento de prueba en contra de una persona por la comisión de un delito, por lo que el peritaje psicológico aporta esa información a los fiscales, brindando valor clínico al relato de la víctima y comprobando el daño psicológico como resultado de un delito de violencia sexual.

Es determinante que los psicólogos forenses puedan identificar el daño al proyecto de vida de un niño, niña o adolescente como consecuencia de la violencia sexual, haciendo énfasis en denotar que no es por otras causas externas. En los Juzgados especializados la reparación digna es muy importante, pero por la experiencia se encuentra que en otro tipo de juzgados se enfocan en la indemnización económica y no en una reparación integral.

Los fiscales verifican que los peritajes respondan a todos los objetivos planteados, porque cuando no responden a los objetivos se solicita una ampliación del peritaje,

aunque eso puede generar atrasos para iniciar la etapa de debate, demostrando que para los fiscales es muy importante determinar el daño psicológico y los otros elementos que solicitan. Puede no otorgarse valor probatorio a los peritajes que no responden a todos los objetivos por los que fueron planteados, ocasionando dudas al testimonio de la víctima, lo que conlleva a favorecer al presunto agresor.

Los dictámenes deben ser concluyentes, donde los peritos plasman con claridad los hallazgos a los que llegaron a través de la aplicación del método científico, pareciera que desde el punto legal se le da importancia al peritaje desde la validez y credibilidad que puede otorgar al testimonio de la víctima.

Los fiscales describen que los peritos deben tener idoneidad, experiencia y conocimiento sobre evaluaciones psicológicas a víctimas de violencia sexual; fundamentarse científicamente en lo que plasme en el dictamen y de igual forma responder durante el debate, de forma clara y segura.

Cuando los consultores técnicos interrogan a los peritos demuestran estar mejor preparados académicamente, aprovechando también, que ellos tienen bastante tiempo y recursos para investigar y estudiar el dictamen, haciendo un minucioso análisis, haciendo denotar errores de redacción o términos mal empleados por los

peritos. Los fiscales señalan que deben estar atentos a objetar algunas preguntas impertinentes de los abogados defensores o de los consultores técnicos.

Los fiscales también encuentran como aciertos los dictámenes que responden a todos los objetivos que ellos requieren como el establecer el daño psicológico, el daño al proyecto de vida y los factores de vulnerabilidad y como elemento añadido que los peritos se pronuncien sobre la valoración clínica que le otorgan al relato de la víctima, fundamentando científicamente cada uno de sus hallazgos.

Los desaciertos incluyen la incongruencia del peritaje psicológico con los demás elementos de prueba, el no especificar que el daño psicológico es resultado del delito, el generalizar las teorías y criterios que se establecen, sin explicar cómo se evidencia en la víctima, es decir que síntomas y signos presenta la persona que le llevaron al perito a esa conclusión. También los fiscales coinciden en que muchas veces en los dictámenes solo se copia información de otros dictámenes, pudiendo ser por el exceso de trabajo que los peritos tienen.

Los delitos de violencia sexual incluyen la violación o la agresión sexual pudiendo dejar o no evidencias físicas en el cuerpo de la víctima, es más complicado aún en casos de niñez y adolescencia donde las víctimas por desconocimiento o por la misma dinámica

traumagénica del abuso sexual, revelan hasta mucho tiempo después de haber sido consumado el hecho, por lo que, muchas veces se cuenta solamente con el relato de la víctima, careciendo así de peritajes médicos como medios de prueba, los peritajes psicológicos son los únicos peritajes que se presentan, por lo que los fiscales narran la importancia de que los peritajes psicológicos brinden valor clínico al relato de la persona y se pueda establecer el daño psicológico.

Los agentes fiscales han observado que los elementos que se consideran para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos versan en que las conclusiones deben ser claras, respondiendo a los objetivos, estableciendo el daño psicológico, los factores de vulnerabilidad y la validez clínica que otorga el perito al relato de la víctima. Así como la aplicación del método científico, la idoneidad del perito y la ratificación del dictamen durante el debate. Los fiscales fueron reiterativos en sus respuestas, destacando siempre estos aspectos como partes imprescindibles que deben contener los peritajes.

4.3 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a abogadas o abogados litigantes

Preguntas	Análisis	Respuestas de los participantes
¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos	La evidencia del daño psicológico tiene alta relevancia para poder emitir una sentencia.	“Dentro del proceso la evidencia del daño psicológico es sumamente importante

de violencia sexual a niñez y adolescencia?		para poder emitir una sentencia”.
De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?	Las respuestas se ven polarizadas en que tiene poca importancia para el proceso y en que es muy importante, ya que se determina que la vida de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual se ve muy afectada a partir del hecho victimizante.	“Importante, ya que con eso logramos establecer a largo plazo el impacto en la vida a largo plazo de las sobrevivientes de violencia y lo difícil que será retomar un proyecto de vida”.
¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?	Los peritajes que no responden a los objetivos por los que fueron propuestos debilitan la plataforma fáctica que plantea el Ministerio Público, por lo que solicitan ampliación de los mismos.	“Se solicita una ampliación de los peritajes”. “El propio peritaje quede sin valor probatorio”.
En su experiencia como abogado (a)¿Qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?	Los dictámenes concluyentes son de utilidad para las conclusiones finales del ente acusador y los querellantes, evidenciando el daño psicológico que ha sufrido	“Concluyente con ello se establece el estado emocional y daño ocasionado, de no ser concluyente deja sin un medio de prueba vital dentro del proceso”:

	la víctima de violencia sexual.	
¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos dentro del debate oral y público?	La idoneidad del perito, formación académica, experiencia laboral, son aspectos que deben contener los peritos. Deben explicar muy bien la información que ha obtenido a través del peritaje.	“El profesionalismo y experiencia con evidencia que cuente para fundamentar el dictamen”.
Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?	Los abogados defensores buscan consultores técnicos que tengan mucha mejor preparación académica y experiencia que los peritos, teniendo la habilidad de refutar el dictamen. Los peritos debido a la complejidad de su trabajo, no tienen la oportunidad de prepararse adecuadamente para un debate y los consultores técnicos cuestionan el método que utilizan en INACIF para realizar una evaluación.	“En cuanto a la importancia de los consultores técnicos nos basamos en presentar personas que tengan más experiencia que los peritos dentro de los procesos penales, que tengan cierta habilidad para poder refutar.”

<p>¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Como aciertos distinguen los dictámenes realizados por peritos expertos en niñez y adolescencia. Como deficiencias se encuentran dictámenes no concluyentes, no tienen especialización en atender a niñez y adolescencia. Copiar información de otros peritajes, al solo cambiar los datos de la persona.</p>	<p>“Parece no lo revisarán bien. Y ha sido problema con la defensa debido a que ellos indican solo copian información de otros peritajes. Cómo se le puede dar valor probatorio a ello”.</p>
<p>¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física que evidencie violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Es sumamente importante, porque es el único medio de evidencia en casos de agresión sexual, haciendo constar el daño emocional que no es visto por otro medio de prueba. La realidad guatemalteca muestra que los Jueces no otorgan valor probatorio a los peritajes psicológicos cuando no hay un peritaje físico que compruebe la violencia, brindando una sentencia absolutoria.</p>	<p>“En Guatemala no le dan valor probatorio a los dictámenes psicológicos forenses sin que se de otro medio probatorio, el ejemplo es que no hemos ganado ninguna demanda por violencia psicológica, los jueces tiene que tener evidencia que se pueda ver”.</p>

<p>¿Con base a su experiencia, qué elementos considera el Juez para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Los métodos científicos utilizados para verificar el daño causado a la víctima, los efectos a corto y largo plazo, factores de vulnerabilidad y sus conclusiones. Los dictámenes psicológicos deben ser congruentes con las evidencias físicas.</p>	<p>“Veracidad, el impacto del daño causado a través de los métodos científicos utilizados, la sana crítica razonada”.</p>
<p>¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?</p>	<p>Es fundamental para evidenciar el daño psicológico y el estado actual del niño, niña o adolescente y para establecer la sentencia de reparación digna y la víctima pueda reconstruir su proyecto de vida.</p>	<p>“El impacto es alto debido a que en el peritaje psicológico es donde se evidencia el daño sufrido, el estado en que se encuentra un NNA que ha sufrido Violencia sexual”.</p>

Fuente: elaboración propia, utilizando la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a abogadas y abogados litigantes.

Los abogados y abogadas litigantes mencionaron que la evidencia del daño psicológico es de alta relevancia para poder emitir una sentencia. Algunas de las personas entrevistadas expresaron que se le otorga mucha importancia al daño del proyecto de vida de la niñez y adolescencia víctima de violencia sexual como consecuencia del delito, mientras que, las otras personas expresaron que se le otorga poca relevancia, debido a que eso no es un elemento que sea necesario determinar.

Para los abogados litigantes también es muy importante que los dictámenes respondan a los objetivos solicitados, porque de lo contrario puede ser un elemento para refutar la teoría del Ministerio Público. Y los abogados querellantes y el Ministerio Público fundamentan sus conclusiones refiriéndose a las conclusiones a las que llegaron los peritos en sus dictámenes.

El desempeño de los peritos depende de su idoneidad, formación académica y experiencia laboral, además de poder explicar con claridad y fundamentación sus respuestas en el debate. Cuando los abogados defensores hacen uso de la figura del consultor técnico se aseguran de que sea una persona con mayor experiencia y formación académica que el perito, para que puedan debatir con argumentos sólidos los argumentos del perito.

Las deficiencias que encuentran los y las abogadas son: dictámenes no concluyentes y copiar información de otros dictámenes. En los casos de agresión sexual es muy importante poder presentar un peritaje psicológico que evidencia el daño psicológico, habiendo ausencia de evidencia física; pero mencionan que dentro de los casos que han llevado no han obtenido ninguna sentencia condenatoria en casos de violencia psicológica, lo que conlleva a analizar que los Jueces no otorgan valor probatorio a los peritajes psicológicos cuando son los únicos peritajes presentados.

Para los y las abogadas litigantes los Jueces otorgan valor probatorio a los peritajes psicológicos cuando se plasma científicamente el daño psicológico y los factores de vulnerabilidad, mostrando congruencia con todos los medios de prueba. Los peritajes psicológicos son tomados en cuenta para dictaminar la sentencia de reparación digna, evidenciando el impacto que ha tenido el delito en todas las áreas de la vida de la persona, aunque la reparación digna no se hace efectiva en la mayoría de los casos.

4.4 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a peritos psicólogos y psicólogas forenses

Preguntas	Análisis	Frases de los participantes
¿Dentro de su experiencia en la institución donde labora qué instrumentos psicométricos se utilizan para evaluar la depresión en las evaluaciones psicológicas forenses?	En el instituto Nacional de Ciencias Forenses no utilizan pruebas psicométricas en las sedes departamentales, se tiene referencia que en la sede central han empezado a utilizar pruebas psicométricas, pero deben adquirir lotes de pruebas para poder abastecer a todas las	“En el área metropolitana aplican pruebas psicométricas, sin embargo, desconozco el tipo de pruebas. En la actualidad se está en espera que capaciten a los psicólogos de las sedes departamentales”. “No utilizamos test psicométricos”.

	sedes y capacitar a los peritos.	
¿Según su experiencia, cómo se manifiesta la baja autoestima en niñez y adolescencia que han sido víctimas de violencia sexual?	Autodesprecios, ideaciones suicidas, autolesiones, sentimientos de minusvalía y conductualmente a través de la deserción escolar, poca higiene personal, aislamiento e intentos suicidas.	“Autodesprecio, ideaciones suicidas, sentimientos de minusvalía”. “Desde poca capacidad de establecer relaciones sociales de cualquier tipo ideación suicida e intento auto lítico”.
¿De qué manera evalúa la ansiedad en casos de violencia sexual en niñez y adolescencia?	Se puede observar durante el desarrollo de la entrevista y al momento de la evaluación del estado mental, cuando la persona narra el evento ocurrido y es contrastada esta información con la presentada por los padres o cuidadores.	“Actitudes manifiestas al momento de la peritación, verificando en los otros componentes de la evaluación” “La observación y plasmado en el examen mental”.
¿Dentro de la evaluación forense cómo evalúa usted el estrés postraumático en	Durante la entrevista las personas refieren los síntomas característicos del estrés postraumático, no nombrándolos específicamente, pero si	“El contenido de sus respuestas, el rompimiento de aspectos cruciales de su proyecto de vida”.

víctimas de violencia sexual?	describiéndolos, según los criterios del DSM V o la CIE 10.	“Observación clínica y entrevista específica para indagar síntomas”.
¿Cómo evalúa los cambios permanentes en la personalidad de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?	La evaluación psicológica de forma transversal permite obtener aspectos relevantes sobre la cotidianidad de la persona que fueron interrumpidos desde el evento traumático. Además debe fundamentarse en estudios que predicen los cambios permanentes en la personalidad de las víctimas de violencia sexual.	“En su conducta manifiesta, a partir de la agresión sufrida, especialmente notando la intensidad emocional presente. Aunado al rompimiento del perfil que mostraba antes del hecho”. “Se evalúan los cambios al momento de la entrevista, y se realiza una evaluación transversal”.
¿Cómo argumenta dentro del debate oral los daños al proyecto de vida?	La entrevista evidenciará aspectos de la vida de la persona anteriores al acontecimiento traumático, que se expondrán como distorsionados después del hecho, los cuales pueden ser respaldados por bibliografía correspondiente sobre	“Mediante bibliografía que respalda que las expectativas de vida de una persona han sido distorsionadas a partir del acontecimiento denunciado”. “Partiendo del trayecto normal de la persona, en comparación con el

	daños al proyecto de vida.	detrimento en general que se haya identificado, al momento de la evaluación”.
¿Cómo identifica usted si una víctima de violencia sexual tiene daño psicológico?	El alcance que puede tener un acontecimiento traumático, por medio de exposición a factores que son imposibles de sobrellevar para la persona. Además de fundamentarse, se describe dentro de la entrevista la sintomatología que presenta.	“En los cambios identificados a partir de: conducta observada, desempeño psíquico - emocional, la afección en sus relaciones con los demás y su continuidad o no, a los parámetros normales de vida, según sus condiciones biopsicosociales”.
¿Cómo identifica si una víctima de violencia sexual tiene secuelas psicológicas?	Realizando una evaluación que identifique el antes y después del suceso traumático, la temporalidad es fundamental para establecer las secuelas, considerando que existen secuelas probables de surgir.	“Existen secuelas en curso y secuelas factibles de surgir, en el caso de la identificación de las secuelas actuales las víctimas narran la manera en que el acontecimiento traumático cambió su cotidianidad y calidad de vida”.

<p>¿Podría describir en qué consiste la entrevista semi-estructurada que utilizan en su institución?</p>	<p>Se tienen preguntas establecidas de acuerdo a la modalidad del caso, pero con la libertad para realizar las intervenciones necesarias, generando preguntas adaptadas al caso en particular.</p>	<p>“Serie de preguntas estandarizadas para obtener información relevante sobre el caso, es semiestructurada porque permite que el perito formule otras preguntas libres”.</p> <p>“Una entrevista que tiene una base de preguntas, sin embargo es adaptable según el caso”.</p>
<p>¿Podría describir la relevancia que tiene dentro de la evaluación psicológica forense el examen mental?</p>	<p>Brinda información sobre el estado mental de la persona evaluada. Permite identificar cuando una persona no se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales para poderle referir o identificar un trastorno mental.</p>	<p>“Es importante porque brinda una visión amplia de un trastorno en curso, y por otra parte permite identificar si una persona está en uso de sus facultades mentales, ya que de no estarlo debería ser referido a psiquiatría”.</p>
<p>¿Cómo evalúa el examen mental en la evaluación psicológica forense a niñez y adolescencia?</p>	<p>Por medio de la evaluación y la observación, a través de preguntas directas que determinen aspectos como memoria, voluntad,</p>	<p>“Ejercicios cognitivos, de memoria atención, ejercicios para saber si distingue la verdad con la fantasía”.</p>

	juicio crítico, o referentes al hecho denunciado.	“Observación y preguntas”.
¿Utiliza algún instrumento para evaluar la credibilidad del testimonio? si lo hace puede detallar cuáles son y si no lo hace puede fundamentar el porqué	No se utiliza un instrumento estandarizado para evaluar la credibilidad del testimonio. La evaluación de la credibilidad se realiza por medio de la entrevista y la concordancia de la respuesta emocional.	“Se requiere que las respuestas emocionales sean concordantes con lo denunciado, CBCA brinda parámetros pero no se establece que tengan que cumplir todos los parámetros ya que no forman parte fundamental de la evaluación”
¿Cómo fundamenta usted sus conclusiones dentro del dictamen psicológico forense?	Algunos peritos expresan que es por medio del relato de la persona y los hallazgos psicológicos forenses. Mientras que otros peritos especifican que mediante fundamentación teórica.	Mediante la científicidad “que distingue a la psicología. (Método científico)”. Fundamento científico, entrevista psicológica, examen mental.
¿Puede describir su experiencia durante el interrogatorio a peritos durante el debate oral y público?	En algunas ocasiones los interrogatorios son experiencias respetuosas y aclaratorias para los peritos en psicología, en otras a diferencia, son cuestionados irrespetuosamente por	“Casi siempre atacan al perito, no al informe. El fiscal casi nunca objeta los cuestionamientos -

	los abogados de la defensa sin que exista objeciones por parte del Ministerio Público.	ataque incluso que hace la defensa”. “Muy buena en general, sin embargo en ocasiones los jueces permiten que el perito sea entrevistado por la defensa de manera inapropiada e irrespetuosa”.
¿Cuáles considera usted que son los criterios que utiliza el Juez para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses?	Los peritos consideran que dentro de los criterios se encuentran que el peritaje sea claro y con fundamento científico.	“Básicamente la claridad, sencillez y fundamento científico que logre explicarse” “Desconozco”.

Fuente: elaboración propia, utilizando la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a peritos psicólogos y psicólogas forenses.

Los peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF expresaron que en la institución dentro de las subsedes departamentales no se utilizan pruebas psicométricas, pero que tenían información al respecto de que en la sede central ubicada en la ciudad capital de Guatemala si se estaban utilizando, pero que deben invertir en abastecer a todas las subsedes de material psicométrico, así como la capacitación a los peritos. Todo lo anterior conlleva a analizar que el INACIF en ningún

momento demerita la utilización de pruebas psicométricas, pero que debido al poco presupuesto no forman parte de sus instrumentos de evaluación, aunque, debería de ahondarse sobre estas interrogantes con las autoridades de la institución, para obtener una versión oficial al respecto.

Como una de las consecuencias de la violencia sexual en niñez y adolescencia, se encuentra la baja autoestima, manifestada a través de frases que denotan un desprecio hacia sí mismo, sentimientos de minusvalía, modificación en la conducta en diferentes áreas de su vida, como la deserción escolar, el aislamiento, el poco cuidado personal y conductas autolesivas o intentos de suicidio; los peritos manifiestan evidenciar éstos aspectos a través de preguntas hacia la propia persona evaluada o la persona que le acompaña.

Los peritos evalúan la ansiedad producto de la violencia sexual por medio de los síntomas que expresan los usuarios y también de los signos que pueden observar al momento de narrar el evento. De igual forma el estrés postraumático es evaluado a través de los síntomas que refieren y la observación clínica, coincidiendo con los criterios del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales en su quinta versión DSMV o la décima revisión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades CIE-10.

Las y los peritos narraron que los niños, niñas y adolescentes expresan como su cotidianidad se ha interrumpido por el suceso vivido, los cambios en su conducta y emociones expresadas de forma negativa. A través de la evaluación transversal se pueden evidenciar esos cambios y con fundamentación teórica sobre estudios longitudinales del cambio de la personalidad de víctimas de violencia sexual.

Una de las comunes preguntas que se realizan a los peritos es el daño al proyecto de vida de la persona entrevistada, los peritos manifiestan que evalúan este aspecto a través de la distorsión de la vida de la persona a partir del hecho traumático y respaldándose de bibliografía sobre el tema.

Los y las psicólogas forenses expresan que identifican el daño psicológico a través de los cambios identificados como la conducta, las emociones, su desempeño en las áreas de vida y cómo después del suceso se ha presentado sintomatología. Mientras que las secuelas psicológicas dependerán del curso y evolución de la aparición de dichos síntomas hasta el momento de la evaluación, existiendo secuelas probables de surgir. Establecen que existen secuelas emocionales cuando han transcurrido 2 años de la violencia sexual y aún se encuentra presente sintomatología.

La entrevista semi-estructurada permite a los y las profesionales evaluar a las niñas, niños y adolescentes a través de un formato flexible que se puede adaptar a ellos de acuerdo a sus características y a la naturaleza del caso.

Las y los peritos expresaron que el examen mental les permite identificar si una persona se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales o si cursa por un trastorno mental por el cual requiere ser referido a psiquiatría. El examen del estado mental lo realizan a través de preguntas y la observación durante toda la entrevista.

Dentro del INACIF no utilizan instrumentos estandarizados para evaluar la credibilidad del testimonio de la persona evaluada, lo hacen a través de las respuestas que obtienen, la denuncia y la concordancia de la respuesta emocional. Llama la atención que dentro de las respuestas de los peritos no hicieron alusión a que ellos no evalúan la credibilidad del testimonio, más bien otorgan un valor clínico al testimonio de la víctima, no siendo una labor de los psicólogos forenses pronunciarse al respecto.

Los peritos manifiestan que fundamentan sus conclusiones por el método científico utilizado en psicología, los hallazgos psicológicos y la fundamentación teórica. Describen que los interrogatorios han sido experiencias en general satisfactorias, pero que en ocasiones los abogados de la defensa les interrogan irrespetuosamente sin

que el agente fiscal del Ministerio Público objete esas preguntas, atacando al perito y no al peritaje o dictamen.

Los peritos no reciben información sobre la sentencia que se dicta, desconociendo muchas veces sobre el valor probatorio que se otorga a los peritajes, pero consideran que para los Jueces es fundamental que los peritajes sean claros y con fundamento científico, conservando la estabilidad emocional.

4.5 Matriz de información de entrevista o cuestionario de respuesta extendida a consultores técnicos psicólogos y psicólogas

Preguntas	Análisis	Respuestas de los participantes
Según su experiencia ¿Cómo debe fundamentarse el daño psicológico en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?	Se debe evidenciar el impacto en la vida del niño, niña o adolescente en la actualidad y proyectarlo hacia el futuro, fundamentándose en los cambios comportamentales y emocionales, las teorías de las etapas del desarrollo, así como los	“Se debe valorar el impacto que tiene en la vida del niño dependiendo de la edad en la actualidad y proyectarlo en el futuro, debido a que en la mayoría de casos no están conscientes de la magnitud de lo sufrido

	<p>cambios en cada una de las áreas como: familiar, escolar, social. Recopilados por medio de las entrevistas a la persona, cuidadores o familiares y contrastados a la luz de las teorías</p>	<p>hasta la adolescencia o adultez”</p>
<p>¿Cómo fundamentan los peritos el trastorno de estrés postraumático en niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual ?</p>	<p>Fundamentándose en teorías como la del trauma, los criterios de la CIE-10, contrastados con la información recopilada durante el examen mental o la entrevista. Es muy importante que se pueda individualizar y el tiempo de ocurrencia entre el hecho traumático y la evaluación. En la niñez regularmente se manifiesta por angustia por separación, retrocesos en hitos ya superados como: tartamudeo, enuresis, encopresis, aislamiento, recuerdos intrusivos, de</p>	<p>“Muchas veces solo utilizan la categoría, pero no se explica como tal, parece que lo han mal utilizado. Hay que particularizarlo de acuerdo a la información que hemos obtenido, cada persona lo vive de diferente manera. La temporalidad juega un papel fundamental, a veces diagnostican el estrés postraumático, y no se ha cumplido el tiempo que establece el DSM5”.</p>

	evitación e hipervigilancia.	
¿Cómo deben evaluarse los cambios permanentes en la personalidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual?	Se pueden hacer pronósticos a partir de la valoración del daño psicológico, pero dependerán de factores como la red de apoyo, factores resilientes y la respuesta de la víctima ante el hecho traumatizante. Es algo muy difícil de establecer mediante una evaluación forense, porque son definiciones a largo plazo, que más encajarían para realizar un estudio longitudinal.	“La finalidad de valorar el daño psicológico por medio del peritaje puede estimar un pronóstico a partir del daño. Basado en lo que presentaba como persona, lo experimentado y lo adaptado”.
¿Cómo deben argumentar los peritos dentro del debate oral y público los daños al proyecto de vida?	Es una de las áreas más difíciles de demostrar, porque se deben tomar en cuenta que no se deben plantear expectativas improbables y efectos ambientales externos al evento traumático. Evidenciando como se interrumpe el	“Estimando de manera objetiva el impacto que genera a nivel emocional como respuesta inconsciente y las manifestaciones conductuales que se alteran o interrumpen

	desarrollo de la persona evaluada por medio de fundamento científico y con una visión integral para poder evaluar el desarrollo educativo, familiar, religioso, individual y social.	para el desarrollo óptimo del niño y adolescente”.
¿Dentro de su experiencia realizando consultorías técnicas qué instrumentos psicométricos se utilizan en las evaluaciones psicológicas forenses?	En Guatemala no existen demasiadas estandarizaciones de pruebas psicométricas, cuando se utilizan pruebas se debe asegurar de que respalden la entrevista y la observación. En algunas ocasiones utilizan pruebas proyectivas en evaluaciones de niñez y escalas de evaluación.	“Son muy pocos o nulos los instrumentos estandarizados para nuestro País, en el ámbito forense no es aconsejable aplicar pruebas, sin embargo cuando se utiliza es de suma importancia que respalde la entrevista y observación realizada, en niños se pueden utilizar pruebas proyectivas menores y algunas escalas de valoración”:
Describa la relevancia que tiene dentro de la evaluación psicológica forense el examen mental	Se obtiene información sobre el grado de alerta, juicio, inteligencia, memoria, estado de ánimo, comportamiento, afecto, cognición.	“Es de suprema relevancia, porque nosotros en el examen podemos hacer una fotografía de como la persona se presenta, si

	<p>Permite al profesional comprobar la congruencia entre lo que la persona expresa y lo que puede observar u obtener a través del examen mental, es de vital importancia para evaluar el daño psicológico.</p>	<p>hay una congruencia entre lo que está viviendo, porque al analizar ese relato puedo dimensionar los cambios que la persona ha vivido. Expresa si cuando la persona relata el hecho cambia el tono muscular. Proporciona congruencia en que lo que la persona está relatando causa cambios en su cuerpo”.</p>
<p>¿Qué sucede cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos por los que fueron propuestos?</p>	<p>Muchas veces los dictámenes no son concluyentes porque no se recaba la información necesaria, existe resistencia de la persona evaluada o por la inexperiencia del perito, ocasionando desprestigio de la profesión del psicólogo forense. Cuando no responden a los objetivos planteados se solicita una ampliación o se solicitan los servicios de consultores técnicos que orientan las</p>	<p>“Muchas veces los informes no contestan todos los objetivos solicitados, debido a que no se recaba la suficiente información necesaria, o bien hay inexperiencia del perito, resistencia de la persona evaluada, algunas veces los Fiscales no los incluyen como medios de prueba en los expedientes, se puede solicitar ampliación del informe, o bien solicitan los servicios de consultores técnicos</p>

	preguntas a los objetivos solicitados	para realizar los interrogatorios a momento de los debates y orientar las preguntas a los objetivos solicitados”.
¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses?	<p>Como aciertos se encuentra una redacción clara del informe, utilización de terminología entendible, fundamentación teórica, explicación a detalle del daño al proyecto de vida, particularización de las conclusiones y explicación clara durante el debate.</p> <p>En las deficiencias se encuentran conclusiones de una forma no certera, muestran inseguridad o utilizan la bibliografía de mal forma, los dictámenes tienen errores que incluyen datos que no son de la persona evaluada, no responden a los objetivos y se pronuncian hacia</p>	<p>“Errores que los datos no concuerdan con los de la persona evaluada. Utilizan terminología jurídica, se pronuncian en cosas que no están en los objetivos y no abordan el objetivo principal de la pericia. Una ocasión que la perito se pronunció a favor de la persona imputada, la conclusión decía que los responsables de la revictimización iban a ser todos los operadores de justicia, la conclusión estaba mal planteada. Aciertos: Están muy bien fundamentados teóricamente, hay informes que cuidan la parte técnica científica y explica para que los sujetos procesales</p>

	<p>información no solicitada. Algunos no tienen experiencia evaluando a niñez y adolescencia y carecen de discurso forense. Existe falta de profesionales con maestría en psicología forense.</p>	<p>puedan entender sin tanta pregunta. Explican detalladamente el daño al proyecto de vida o cómo se dimensiona en la víctima el daño al proyecto de vida. Las pericias que están particularizadas”.</p>
<p>Puede describir su experiencia en los interrogatorios que ha realizado a peritos dentro del debate oral y público</p>	<p>Los consultores técnicos leen detenidamente todos los informes al respecto del caso, discuten con el abogado que lleva el caso para verificar que es lo que requieren al momento del debate.</p> <p>Cuando los consultores técnicos están del lado de la defensa refutan las conclusiones del perito, mientras que, cuando son por parte del querellante o Ministerio Público, fortalecen las conclusiones del perito.</p>	<p>“Los interrogatorios me permiten ver la falta de experiencia, falta de interés, falta de conocimiento científico, incoherencia en lo expuesto y falta de seguridad al establecer un hecho o una verdad. Esto acrecienta al enfrentarse a la parte legal y del profesional del derecho. Falta de certeza y autoridad de sus conocimientos sin evidencia al exponer”.</p>

	Dentro de lo observado por los consultores técnicos propuestos por la defensa reconocen que los peritos son muy repetitivos en sus respuestas e incapaces de brindar información adicional, evidenciando falta de conocimiento científico, inexperiencia, incongruencia de lo expuesto en el informe y sus respuestas, falta de seguridad al otorgar la valoración del testimonio.	
¿Qué elementos considera usted como una buena práctica de los peritos durante su desempeño en los interrogatorios en el debate?	Claridad en sus respuestas, seguridad, manejo de teorías, el respeto que muestra al contestar sus preguntas, manejo de la oratoria forense, elocuencia y tono de voz.	“El manejo de la oratoria forense, la elocuencia y el tono de voz, la seguridad, el tono de voz. El uso de fundamento teórico que tienen, la coherencia que tienen”.
¿Cuáles son los errores comunes de los peritos durante los	No estudian el dictamen antes de ir a debate, debido a que han pasado años desde su realización, falta de	“Inseguridad profesional, falta de coherencia con los hechos y pruebas, falta de certeza en la interpretación del

<p>interrogatorios en el debate?</p>	<p>seguridad, enojarse al contestar las respuestas, falta de coherencia con las demás pruebas, intrusión en temas legales, malestar emocional, otorgan respuestas que no tienen referencia con el dictamen, no brindan mayor explicación y solo expresan que se remiten a lo que dice el informe.</p>	<p>fenómeno, intrusión en el área legal y el malestar emocional que evidencia”.</p>
<p>¿De qué manera fundamenta usted las conclusiones que realiza sobre los peritajes psicológicos forenses?</p>	<p>Describir científicamente a través de manuales, investigaciones recientes, mediante el análisis de la información obtenida, análisis del discurso del perito si es congruente con lo que expresan en sus conclusiones.</p>	<p>“Con las mismas respuestas que ellos están dando y lo que tienen en su dictamen, al analizar lo que ellos están diciendo muchas veces tiene o no tiene relación con lo expresado, si resulta contradictorio se expresa en las conclusiones”.</p>
<p>¿Cuáles considera usted que son los criterios que utiliza el Juez para otorgar valor probatorio a</p>	<p>Las conclusiones de los dictámenes son tomadas en cuenta para la fundamentación científica del Juez durante la</p>	<p>“Hablan de la imparcialidad, de la objetividad, de que los razonamientos son válidos porque fueron</p>

<p>los peritajes psicológicos forenses?</p>	<p>sentencia. Los razonamientos que fueron refutados durante el interrogatorio y la metodología que utilizó el perito, de acuerdo a los elementos de la sana crítica razonada.</p> <p>Actualmente los jueces brindan mayor importancia al dictamen médico-forense.</p>	<p>Los refutados durante el interrogatorio y que fueron sostenidos. El cumplimiento de la metodología y que son congruentes con lo establecido”.</p>
---	--	--

Fuente: elaboración propia, utilizando la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios de respuesta extendida a consultores técnicos psicólogos y psicólogas forenses.

Los psicólogos y psicólogas forenses consultores técnicos evaluados en la presente investigación manifestaron que, dentro de los peritajes deben evidenciar el impacto que ha causado a la vida de la persona el delito, fundamentándose con teorías como las del desarrollo y recopilando datos a través de entrevistas a familiares o cuidadores y la persona evaluada, para así poder fundamentar el daño psicológico.

Un error identificado por los consultores es que al momento de la evaluación no se ha llegado a la temporalidad que requiere el diagnóstico del estrés postraumático, por lo

que debe evaluarse a través de la sintomatología que presenta la persona y poder contextualizar la teoría al presente caso, describiendo como se particulariza en la niña, niño o adolescente, haciendo referencia al curso y evolución.

El establecimiento de los cambios permanentes a la personalidad de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual son muy difíciles de evaluar y evidenciarse según lo comentaron las y los consultores técnicos. Aunque podría establecerse a partir de la valoración del daño y los factores externos con los que cuenta o carece la víctima y confrontándose a la luz de estudios longitudinales que demuestren este tipo de cambios.

Las valoraciones de los daños al proyecto de vida según los consultores técnicos no deben contener expectativas improbables y efectos ambientales externos, debe ser desde una visión integral y fundamentada científicamente. Menciona que en Guatemala muchas de las pruebas psicométricas no tienen estandarización, además, deben ser utilizadas únicamente para respaldar los hallazgos previos obtenidos en la entrevista y la observación clínica.

La evaluación del estado del examen mental permite obtener la congruencia entre lo expresado a través del relato y lo observado por el profesional, añadido a esto se puede verificar el daño psicológico a partir de la violencia sexual sufrida.

Cuando los dictámenes psicológicos no responden a los objetivos planteados solicitan una ampliación de los mismos. En algunas ocasiones solicitan los servicios de consultores técnicos por parte de los querellantes adhesivos para que brinden sus conclusiones orientadas a los objetivos. Dentro de los aciertos encontrados en los dictámenes psicológicos se encuentra una redacción clara, fundamentación científica y explicación con detalle de como llego a las conclusiones debido a una particularización del caso. Dentro de las deficiencias se encuentra la utilización de bibliografía de forma errónea, conclusiones no certeras, copiado de otros dictámenes y el hecho de que no responden a los objetivos. Los consultores aducen que esto se debe a que, la mayoría de peritos no cuenta con una maestría en Psicología Forense.

Los consultores técnicos leen cuidadosamente cada uno de los dictámenes para encontrar errores, crean junto con el abogado una estrategia para llevar el caso y así poder refutar las conclusiones del perito cuando son parte de la defensa; observando que los peritos se presentan con inseguridad durante el debate, no amplían la información que contienen los dictámenes y muestran falta de seguridad al otorgar la valoración del relato de la víctima. Lo anterior puede deberse a que los peritos no

estudian el dictamen antes de presentarse a un debate penal, proporcionando respuestas que no tienen referencia con el dictamen, dejando así más difusa la conclusión de su dictamen. Algunos peritos muestran malestar emocional, actuando no de forma científica ni objetiva.

Los consultores técnicos consideran como buenas prácticas de los peritos durante el interrogatorio en la etapa de debate, la claridad que muestran en sus respuestas, la seguridad, el manejo de teorías y el uso de la oratoria forense. Así mismo, los consultores técnicos realizan sus conclusiones a partir del análisis de la información obtenida en el dictamen y el discurso del perito, argumentado científicamente con teorías e investigaciones recientes sus conclusiones. También reconocen que los jueces y jueces de sentencia otorgan mayor valoración al dictamen médico forense que al dictamen psicológico forense

4.6 Discusión de resultados

La investigación evidenció como los Jueces, fiscales, abogados litigantes, peritos psicólogos y consultores técnicos psicólogos tienen diferentes posturas y experiencias sobre los peritajes psicológicos forenses en casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. Mientras que, los psicólogos no mencionaron en sus respuestas aspectos sobre la credibilidad del testimonio, excepto en la pregunta donde se cuestiona sobre la utilización de instrumentos de validez de credibilidad del testimonio,

explicando que la validez la obtienen del hecho denunciado y su congruencia con la [respuesta emocional de la presunta víctima; para los Jueces, fiscales y abogados defensores, quienes intervienen dentro del proceso penal la valoración clínica que puede otorgar el perito forense al testimonio de la víctima, es muy importante para fundamentar dentro de la sentencia el valor al testimonio de la víctima.

Es conveniente reconocer que un peritaje psicológico forense con enfoque de derechos humanos, no evalúa la credibilidad del testimonio de la víctima, si no otorga validez clínica al relato. No siendo una tarea de los peritos postularse sobre la veracidad del testimonio.

Muchos de los participantes expertos en derecho expresan que lo importante del peritaje psicológico forense cuando no existe evidencia física o médica que compruebe la violencia sexual es, la validez del testimonio de la persona evaluada que se otorga dentro de los dictámenes psicológicos. Mientras más pequeño sea el niño o niña, es más difícil otorgar validez a su testimonio, por lo que será muy importante para los psicólogos forenses el examen mental que realicen y la identificación de la etapa cognitiva por la que atraviesa la niña o niño, delimitando que su testimonio no es una fabulación; de allí la denotación que los peritos además de tener la especialización en psicología forense puedan ser expertos en el área de evaluación a niñez y

adolescencia (Echeburúa & Corral , Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia, 2006).

Dentro de los objetivos que solicitan especificar los fiscales, son los factores de vulnerabilidad de la persona, por lo referido por Millán, García, Hurtado, Morilla y Sepúlveda, existen algunos antecedentes en víctimas de violencia sexual según su estudio, encontrando factores individuales, de dinámica familiar y factores socioculturales que deben señalarse para dimensionar la vulnerabilidad de la víctima, lo que podría servir como fundamento dentro de los factores de vulnerabilidad que se evidencien en las niña, niños y adolescentes evaluados (Millán, García, Hurtado, Morilla, & Sepúlveda, 2006).

Los sujetos procesales coinciden en que los dictámenes deben ser concluyentes, es decir plasmar con claridad y seguridad cada una de sus conclusiones, explicando si existe o no existe daño psicológico, así como los otros elementos que se solicitan dentro de los objetivos, lo que brinda certeza jurídica y no crea dudas que puedan favorecer a la contraparte. Para ello los psicólogos deben realizar una evaluación exhaustiva y tener respaldo teórico que le ayude a tener seguridad al momento de emitir sus conclusiones y exponerlas dentro del debate oral y público.

Los principales aciertos de las actuaciones de los peritos que encontraron los Jueces, fiscales y abogados litigantes que fueron parte del estudio son: la forma clara y concisa de realizar sus conclusiones, el respaldo bibliográfico y respuesta a los objetivos. Las y los consultores técnicos indicaron que la forma en como respaldan teóricamente sus hallazgos, particularizando la teoría al caso en concreto, además de la claridad con la que pueda expresarlo durante el debate.

La mayoría de personas que respondieron los cuestionarios o fueron entrevistadas coinciden en que dentro de los principales errores que han encontrado en los dictámenes psicológicos se encuentran, la utilización de información de otros peritajes, copiando textualmente los párrafos, cambiando únicamente los datos de la persona evaluada; pero también dentro de este hallazgo se encuentra la justificación de este actuar por la poca inversión que existe en el INACIF y el poco personal en psicología forense, además de denotar una falta de importancia al área de la psicología dentro de la institución y la creciente cifra de delitos de violencia sexual a niñez y adolescencia.

Coincidiendo con lo encontrado por Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnekend, los elementos que consideran los Jueces para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos están: la idoneidad del perito, a través de su preparación académica,

experiencia profesional, fundamentación científica y la valoración que otorga al relato de la víctima (Scott, Manzanero, Muñoz, & Köhnkend, 2014).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

5.1.1 A través de la presente investigación se lograron los objetivos planteados, analizando los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia; a través de establecer los elementos que se requieren dentro de los peritajes, así como, la identificación de los errores y aciertos en los dictámenes psicológicos forenses y su impacto dentro de las sentencias.

5.1.2 A pesar de que los aspectos que se evalúan en los peritajes psicológicos son subjetivos en su mayoría, deben corroborarse a través de las entrevistas a familiares o cuidadores, considerando que para las, niñas, niños y adolescentes puede ser más difícil expresar sus emociones y pensamientos, por lo que la habilidad del perito para evaluar desde la integralidad debe estar presente, contrastando esos datos con la denuncia y lo evidenciado a través de la entrevista y observación, con bibliografía correspondiente.

5.1.3 En los hallazgos encontrados en la presente investigación se encuentra el hecho de que los abogados defensores y fiscales requieren que los peritos psicólogos se pronuncien sobre la credibilidad del testimonio de la víctima, siendo este aspecto no posible de evaluar. Lo único sobre lo que se pueden pronunciar los peritos es sobre la validez clínica del relato.

5.1.4 Dentro de las deficiencias que se encuentran en los peritajes se encuentra el poco manejo de las teorías por parte de los peritos durante los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos dentro del debate oral y público; utilizando la bibliografía de forma generalizada y no sabiendo cómo explicarla al caso en particular, lo que conlleva a generar dudas sobre su dictamen, según lo expresado por consultores técnicos que participaron en el presente estudio.

5.1.5 En los desaciertos que presentan los peritos psicólogos evidenciados por los Jueces, agentes fiscales y abogados y abogadas evaluadas, se encuentra la generalización y no particularización de los hallazgos, utilización de las teorías de una forma inadecuada, no ser concluyentes en su dictamen, así como copiar conclusiones de otros dictámenes y la inseguridad evidenciada en su comportamiento y respuestas durante los interrogatorios al momento del debate.

5.1.6 Los aciertos de los peritajes psicológicos identificados en la presente investigación son: la redacción clara y concisa de las conclusiones, con fundamentación teórica y particularización al caso en concreto y explicación detallada y mostrando seguridad durante el interrogatorio en el debate oral y público.

5.1.7 Los peritos psicólogos forenses indicaron que en algunas ocasiones los abogados de la defensa realizan preguntas impertinentes y con un tono de voz irrespetuoso, que no son objetadas por los fiscales del Ministerio Público. Se debe reconocer que los peritos psicólogos forenses son profesionales que no están de lado de ninguna de las partes y que su labor es objetiva.

5.1.8 El proceso de investigación en Guatemala puede tardar mucho tiempo, a veces hasta muchos años, donde los niños, niñas y adolescentes han tratado de continuar con su vida, han recibido tratamiento psicológico y el enfrentarse a un proceso de justicia que no está diseñado para atender las necesidades específicas de la niñez y adolescencia es revictimizante, debiendo ir a las evaluaciones psicológicas forenses años después de que sucedieron los hechos, lo que genera retrocesos en su tratamiento psicológico y menoscaba su salud mental.

5.1.9 El impacto que tiene el peritaje psicológico en las sentencias es que debe ser congruente con los otros medios de prueba, su principal evidencia es la identificación del daño psicológico de la víctima debido al delito de violencia sexual, además de otorgar validez al relato de la víctima, lo que después conlleva a que se le otorgue validez legal al relato, tomando como base lo plasmado dentro del peritaje psicológico.

5.2 Recomendaciones

5.2.1 Se recomienda al Instituto Nacional de Ciencias Forenses la implementación de un programa de postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia para los peritos psicólogos que laboran en su institución, para que puedan especializarse de forma académica en el área forense.

5.2.2 Se recomienda al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, la realización de estudios e investigaciones en niñez y adolescencia víctimas de violencia

sexual, que puedan ayudar a evidenciar bibliográficamente lo encontrado dentro de las evaluaciones psicológicas forenses y ayude a tener mayor conocimiento sobre el impacto que puede causar en las víctimas la violencia sexual a corto, mediano y largo plazo, es conveniente hacer estudios longitudinales que tengan mayor impacto científico.

5.2.3 Se recomienda que se capacite a los abogados defensores y fiscales del Ministerio Público sobre evaluación psicológica forense con enfoque de derechos humanos, reconociendo los aspectos que evalúan los peritos de forma respetuosa a los derechos humanos de la persona evaluada, así como pertinente en cuanto a su cultura.

5.2.4 Se recomienda crear dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses la figura del psicólogo forense especializado en niñez y adolescencia, para no sobrecargar a los peritos y atender de manera diferenciada a éste tipo de población de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, físico y emocional. Creando la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia.

5.2.5 El Gobierno de la República de Guatemala debe asignar mayor presupuesto al Instituto Nacional de Ciencias Forenses para que pueda invertir en contratar más personal en psicología forense, además de que dentro de la institución debe brindársele mayor importancia al área de psicología forense, asignando más recursos y capacitaciones para los peritos psicólogos.

5.2.6 Se debe crear un programa de investigación dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses que permita la contextualización y validación de pruebas psicométricas que se utilizan en otros países dentro del área forense, para aplicarlos con la población guatemalteca.

5.2.7 Se deben realizar preguntas sobre el dictamen y la evaluación psicológica forense no preguntas que individualmente menoscaben la integridad del perito. La estrategia de los abogados y fiscales no debe luchar contra los derechos de la persona que está siendo interrogada, en este caso un profesional de la psicología forense que realiza su labor de manera científica.

5.2.8 Se recomienda al sistema de justicia guatemalteco dentro de ellos a todas las instituciones involucradas como: Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Instituto de la Defensa Pública Penal, brindar celeridad a los casos de niñez y adolescencia violentada sexualmente, debiendo premiar en todo momento y en todo proceso el interés superior del niño, donde ninguna diligencia se contraponga al bienestar emocional de la víctima.

5.2.9 La Escuela de Estudios Forenses del Instituto Nacional de Ciencias forenses debe realizar investigaciones sobre la utilización de las pruebas psicométricas en el área forense dentro de Guatemala, para poder realizar evaluaciones con mayor tipo de instrumentos, que puedan otorgar validez científica a los peritajes.

CAPÍTULO VI

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

POSTGRADO EN PSICOLOGÍA FORENSE DENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES CON ESPECIALIDAD EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

6.1 Análisis de participantes

Dentro de los resultados obtenidos en la investigación sobre el valor probatorio de los peritajes psicológicos forenses en casos de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual se encontraron algunas deficiencias a nivel de la labor que realizan los peritos psicólogos forenses, por lo que, se resalta la importancia de la especialización por medio de un postgrado en psicología forense a los profesionales psicólogos que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, dentro de la Escuela de Estudios Forenses, para fortalecer e instalar capacidades a nivel forense, además de crear una especialización en niñez y adolescencia.

El postgrado en psicología forense estará dirigido a los peritos psicólogos y psicólogas forenses que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses a nivel nacional, siendo necesario crear la especialización en niñez y adolescencia dirigida a los peritos asignados al Modelo de Atención Integral a Niñez y Adolescencia MAINA y crear la figura a nivel departamental de psicólogos forenses especializados en niñez y adolescencia donde no se encuentre el servicio de MAINA.

Tabla 7

Grupo	Intereses	Limitaciones	Recursos y Mandatos
Peritos psicólogos y psicólogas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses	Adquirir conocimientos para realizar su trabajo de manera científica y especializada.	<p>Pocos recursos asignados a la institución.</p> <p>Poco personal contratado para las sedes.</p> <p>Falta de oportunidades de formación.</p> <p>Apatía por parte de los profesionales para especializarse en el área forense.</p>	Manual de evaluación psicológica forense especializada

Fuente: elaboración propia.

6.2 Análisis de problemas



6.3 Análisis contextual y diagnóstico

El área de psicología forense dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, realiza las evaluaciones psicológicas con el objetivo de emitir dictámenes periciales, que representan la opinión objetiva de expertos en psicología sobre aspectos

psicológicos en la persona evaluada como consecuencia de un delito, a petición de Juez o de Ministerio Público. Por el contexto cultural guatemalteco la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes es uno de los delitos por los que solicitan realización de peritaje con mayor frecuencia dentro del territorio nacional. Según estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala se realizaron 2,064 peritaciones psicológicas forenses a niñez y adolescencia durante el año 2019 y 2,171 durante el año 2020, a pesar de las restricciones por la pandemia de COVID-19, en virtud de que la comisión de éstos delitos va en aumento. (Instituto Nacional de Ciencias Forenses, 2021)

En el año 2018 se creó el manual de evaluación psicológica forense especializada, el cual tomo vigencia a partir del 12 de noviembre de 2018, con el objetivo de:

proporcionar metodología y técnicas científicas que estandaricen los procedimientos de actuación de los peritos de la Psicología Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), por medio de la especialización de las evaluaciones psicológicas, para brindar una respuesta eficaz al Sistema de Justicia. (Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, 2018, pág. 7).

Sin embargo, aunque se cuenta con dicho manual, las prácticas en la psicología forense necesitan mayor objetividad y científicidad, evidenciando que la mayoría de

profesionales que laboran dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala carecen de tener un grado de maestría en psicología forense, debido a que en el país no se ha contado con la misma en las diferentes universidades.

Es hasta el año 2017 que se inaugura el programa académico de maestría en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para mediados del año 2021 se cuenta con dos cohortes que han finalizado su proceso de graduación. El interés en el tema ha llevado a muchas instituciones a ofrecer la especialidad en psicología forense, por lo que un gran porcentaje de los profesionales en psicología que laboran dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses cuentan con la especialidad en psicología forense o una maestría en otras áreas relacionadas o únicamente tienen el grado de licenciatura.

El pertenecer al Instituto Nacional de Ciencias Forenses les faculta como peritos, aunque no se tenga un nivel de especialización en psicología forense. A pesar de que dentro de la Escuela de Ciencias de Forenses se realizan constantes capacitaciones a los peritos en psicología y de que el proceso de inducción es extenso, e incluye desde aspectos teóricos, hasta observaciones y prácticas, no se puede comparar con un proceso académico a nivel de postgrado, que contempla un programa curricular que se lleva a cabo de forma constante y secuencial para desarrollar las capacidades

metodológicas que requiere un perito en psicología forense por lo delicado de su intervención dentro de los procesos penales.

La necesidad de crear un área de psicología forense especializada en niñez y adolescencia es debido a la alta demanda de evaluaciones psicológicas a niñez y adolescencia por delitos sexuales y a las características diferenciadas de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su etapa de desarrollo en las diferentes áreas de su vida. La formulación de esta especialidad conllevaría a una disminución en la carga laboral de los peritos en psicología, con la contratación de mayor número de personal y dividiendo las funciones en peritos en psicología que realicen evaluaciones a personas adultas y peritos en psicología que evalúen a niñez y adolescencia.

Para efectuar esa área de especialidad en niñez y adolescencia se necesita de la formación correcta a través de docentes nacionales e internacionales altamente capacitados en los temas forenses, etapas del desarrollo, características emocionales de los delitos sexuales, entre otros temas que contribuyan al engranaje teórico de los profesionales, garantizando que dicho programa curricular solo sea llevado a cabo dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses con el aval académico de universidades guatemaltecas y extranjeras.

La formación académica busca fortalecer las capacidades de los peritos en psicología forense, para que realicen su intervención de manera objetiva y científica. Los peritos entrevistados respondieron que cómo único medio de evaluación se tiene la entrevista semiestructurada; mientras que, para la psicología forense a nivel internacional la aplicación de pruebas psicométricas sirve de fundamentación científica, explorando más a fondo los resultados obtenidos y observados durante la entrevista psicológica. Se desconoce las razones por las que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses no utiliza instrumentos psicométricos en las sedes departamentales y municipales, pero contradice a lo expuesto dentro del manual de evaluación psicológica forense especializada de la institución, donde fomenta su utilización dejándolo a criterio del perito que realiza la evaluación.

Los peritos entrevistados no manifestaron contar con test psicométricos o haber sido capacitados en su utilización, pero, la información obtenida a través del manual lleva a identificar que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses si fomenta la aplicación de pruebas psicométricas de manera respetuosa y no revictimizante, considerando su uso para reforzar los hallazgos obtenidos dentro de la evaluación. Considerando a partir de lo anterior, que la no utilización de pruebas psicométricas responde más a factores de obtención de aranceles e inversión en formación en los mismos.

Otro factor a observar es que las pruebas psicométricas deben estar validadas para su utilización dentro del país, considerando los factores culturales, por lo que, también es necesario realizar estudios y validaciones en Guatemala para que su aplicación no sea refutada en los tribunales.

Dentro del programa académico que se propone para el postgrado en psicología forense se incluye la formación en la aplicación de pruebas psicométricas, considerando que el éxito de la utilización de dichos instrumentos, depende en gran medida de las habilidades del evaluador, así como del juicio clínico, que le permita analizar de manera científica la información obtenida, para comprobar su hipótesis.

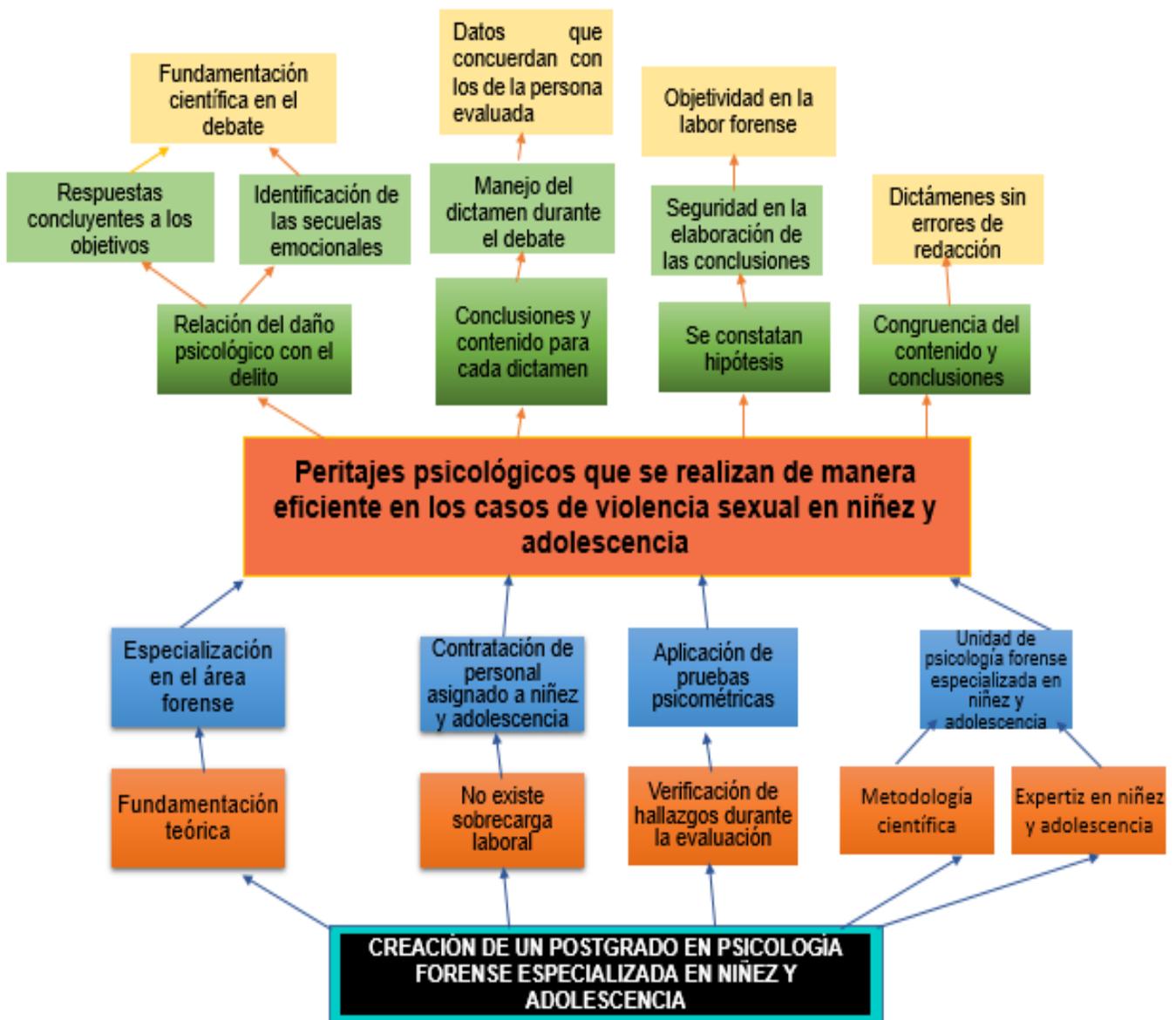
A finales del año 2020 el Instituto Nacional de Ciencias Forenses recibió una donación de pruebas psicométricas por parte de la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a través del programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala para los departamentos de Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez, Sololá y los municipios de Villa Nueva y Mixco del departamento de Guatemala; con el fin de fortalecer el área de psicología forense para poder brindar mayor científicidad a las evaluaciones psicológicas forenses a niñez y adolescencia. (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF , 2020).

Lo anterior lleva a evidenciar que el Director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF está en la anuencia de incorporar pruebas psicométricas en la evaluación psicológica forense y que a través de proyectos y programas se pueden recibir donaciones que fortalezcan el área de psicología forense.

La formación en derechos humanos permitirá que los peritos realicen su intervención de manera respetuosa, con el fin primordial de que su intervención busque el interés superior del niño, generando actuaciones de acuerdo a su nivel cognitivo y emocional, evitando la revictimización y propiciando el hecho de que la evaluación forense en un derecho que el niño, niña o adolescente está ejerciendo.

La popularización del tema de psicología forense hace más delicada su práctica, debido a que, muchas personas tienen conceptos mal fundamentados de lo que es la psicología forense esperando que se evalúen aspectos como la veracidad del testimonio de la víctima, alejado totalmente de lo que debería ser una psicología forense especializada en niñez y adolescencia con enfoque de derechos humanos.

6. 4 Análisis de objetivos



Crear un postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia, contribuirá a que los peritos en psicología forense tengan una fundamentación teórica, aplicación de metodología científica y de pruebas psicométricas, para tener mayor objetividad al elaborar sus conclusiones, identificando las secuelas emocionales y el daño psicológico, al relacionar el daño psicológico con el delito.

Se analizan las opciones para fortalecer los peritajes psicológicos forenses, estableciendo que para lograr que los peritajes psicológicos se realicen de manera eficiente en los casos de violencia sexual en niñez y adolescencia se debe trabajar en la especialización de los peritos en el área forense y específicamente en niñez y adolescencia, así como, la incorporación de aplicación de pruebas psicométricas y la creación de la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.

6.5 Análisis de opciones

Tabla 8

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capacitación constante por parte de la Escuela de Estudios Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses a los peritos psicólogos que laboran en la institución, sobre diferentes temáticas.	Un postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia, avalado por una universidad a nivel nacional y por la Escuela de Estudios Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.	Crear una maestría en psicología forense especializada en niñez y adolescencia dentro de la Escuela de Estudios Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses con el aval de universidades nacionales e internacionales.

Se concluye que la opción número 2 es la seleccionada, porque cumple con la especialidad de los peritos en psicología forense en niñez y adolescencia y es un proceso sistemático, además de que brinda mayor preparación académica respaldada por alguna universidad, lo que favorece a la idoneidad del perito.

Se realiza un análisis de viabilidad sobre las opciones anteriormente presentadas sobre recursos materiales, humanos, tiempo, riesgos y probabilidades para el logro de los objetivos planteados.

Tabla 9

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Recursos materiales	Plataforma virtual de videoconferencia para impartir las capacitaciones.	Plataforma virtual para el proceso académico, conteniendo espacios de foros académicos y contenido. Plataforma de videoconferencia en tiempo real para las sesiones.	Plataforma virtual para colocar el contenido académico. Plataforma de videoconferencia en tiempo real para las sesiones. Producción de material

		<p>Adquisición de lotes de diferentes pruebas psicométricas aplicables en el contexto forense.</p> <p>Conexión a internet y computadora para uso de los peritos.</p>	<p>audiovisual y contenido escrito.</p> <p>Adquisición de lotes de diferentes pruebas psicométricas aplicables en el contexto forense.</p> <p>Conexión a internet y computadora para uso de los peritos.</p>
Recursos Humanos	Contratación de consultores para capacitaciones dentro de la Escuela de Estudios Forenses	<p>Contratación de personal docente por parte de la universidad que brinde el postgrado.</p> <p>Contratación de mayor número de peritos.</p>	Contratación de personal docente por parte de universidades nacionales e internacionales en coordinación con la Escuela de Ciencias Forenses.
Tiempo estimado para el logro de objetivos	Tiempo indefinido.	6 meses	2 años

Riesgos	Falta de recursos para contratar consultores; bajo impacto, debido a que no es un proceso secuencial y sistemático.	Falta de recursos económicos, desinterés de las universidades para brindar su aval y negación de los profesionales peritos.	Falta de recursos económicos, no disponibilidad de alguna universidad para brindar la maestría y renuencia de los peritos.
Probabilidades para el logro de los objetivos	Probabilidades bajas, debido al poco impacto a nivel del fortalecimiento en el ejercicio de la profesión.	Probabilidades medias, debido a la complejidad de llevar a cabo un programa de postgrado, pero la profesionalización y especialización brindaría a los peritos la certificación por conocimientos, capacitación y habilidades adquiridas.	Probabilidades medias, debido a la inversión de recursos y tiempo, considerando que por su trabajo los peritos tienen demasiada carga laboral. El aval universitario brindaría mayor soporte académico a los peritos.

Las opciones disponibles demuestran las probabilidades de logro, analizando la factibilidad de acuerdo al tiempo, recursos y sobre todo al impacto en el fortalecimiento de la realización de peritajes psicológicos, se plantea la creación de un postgrado en

psicología forense especializada en niñez y adolescencia como la mejor opción para desarrollarla.

6.6 Marco conceptual

La psicología forense especializada en niñez y adolescencia es una respuesta a los problemas sobre intervenciones que no toman en cuenta el desarrollo psicoevolutivo, así como las características de lenguaje y de memoria de los niños, niñas y adolescentes, considerando que toda evaluación debe realizarse de acuerdo a estándares internacionales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para Infancia UNICEF, la Oficina de Defensoría de los derechos de la Infancia ODI, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia AMIJ y la Fundación Renéé Chaufray I.A.P. unieron esfuerzos para elaborar el curso de psicología forense especializada en infancia. Dentro del mismo se propone que las intervenciones se realicen en un lugar adecuado y adaptado a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Se procura que en la labor forense premie el interés superior del niño, a fin de que a través de la documentación presentada por el psicólogo forense y sus intervenciones

se tome en cuenta el testimonio de la niñez y adolescencia, protegiendo sus derechos y manejando conceptos y metodologías que garanticen esos derechos. El curso está dirigido para psicólogos forenses que trabajan con niñez y adolescencia, se encuentra en la plataforma de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y se lleva al ritmo que el estudiante desee, de forma asincrónica, realizando lecturas, visualizando videos y respondiendo evaluaciones que permiten analizar casos y los conocimientos aprendidos. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020).

Además, se analizaron los programas académicos que se ofrecen en Guatemala y en la región, la Universidad Tecnológica TECH, a través de su plataforma en línea ofrece un diplomado en Infancia y Adolescencia en Psicología Forense. Describiendo dentro de su temario: entrevista al menor, evaluación de guarda y custodia disputada, agresión sexual en niños, valoración de agresión sexual, factores de riesgo para delinquir, trastornos psicopáticos asociados a la delincuencia y evaluación de la conducta violenta. (Universidad Tecnológica TECH, 2021).

El Colegio Colombiano de Psicólogos ofrece a sus agremiados un diplomado en evaluación psicológica forense a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, impartido en 6 módulos que consisten en: fundamentos teóricos y conceptuales de la violencia sexual infantil, aspectos jurídicos: ley de delitos sexuales y sus procedimientos en el área penal, rol del perito en el sistema judicial, evaluación

psicológica forense a víctimas de abuso sexual infantil, informe pericial psicológico a víctimas de abuso sexual infantil, entrevista forense a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y ratificación de informe pericial en simulación de audiencia de juicio oral. (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2021).

La propuesta de Cruz, Sanabria y Sandoval para mejorar la psicología forense en el país de El Salvador, creó un perfil del psicólogo forense, donde se espera que tenga conocimientos como: evaluar a víctimas y victimarios, poder asesorar a los sujetos procesales, realizar informes, participar en entrevistas en cámara Gesell y en audiencias de debate. También propone modificar el pensum de la licenciatura en psicología, especialmente de la cátedra de psicología jurídica y forense, agregando un curso de psicología jurídica y forense en el séptimo ciclo y un segundo curso de psicología jurídica y forense en el octavo ciclo, teniendo como prerrequisito los cursos de: metodología de la investigación III, métodos diagnósticos y psicoterapéuticos II, personalidad social e individual II, psicología clínica y psicopatología de los grupos sociales II. (Cruz, Sanabria, & Sandoval, 2016).

El proyecto educativo planteado por la Universidad Católica de Colombia sobre especialización en psicología jurídica incluye los cursos de, psicología jurídica, victimología, psicología criminológica y conducta criminal, seminario electivo I, seminario electivo II, trabajo de grado I, ética y administración de justicia, psicología

penitenciaria, psicología forense, psicología del testimonio, seminario electivo III y trabajo de grado II. Cursados en dos semestres, con el fin de responder a las necesidades que plantea el país en cuanto al desempeño de los psicólogos jurídicos. (Universidad Católica de Colombia, 2018).

En la elaboración de Suárez, Granados y Rodríguez de los criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución de niñas, niños y adolescentes, describen como importantes: el reconocimiento del fundamento legal del actuar del psicólogo forense, el procedimiento de la psicología forense, las secuelas psicológicas y las herramientas psicológicas que se pueden utilizar como: el SVA, CBCA, Protocolo de NICHHD, Children's Depression Inventory CDI, State-Trait Anxiety Inventory in Childrens STAIC, el Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil TAMAI y el Test de Apercepción Temática TAT, además el examen mental y exploratorio de psicopatograma. (Suárez, Granados, & Rodríguez, 2018).

El uso de test psicométricos en el área forense se propone porque, se considera que la labor psicológica forense es muy delicada y deben utilizarse herramientas que apoyen las conclusiones a las que se ha llegado. Por lo que se solicita que los peritos tengan una formación en funciones ejecutivas, desarrollo psicoevolutivo, psicología clínica y manejo de pruebas psicométricas, así como de la estadística que sirve para

su evaluación. Debe tomarse con sumo cuidado la confiabilidad, validez y contextualización de las pruebas psicométricas para corroborar que su aplicación arroje resultados correctos. (Gonzalez & Fiayo, 2020).

Para realizar evaluaciones forenses fundamentadas deben utilizarse pruebas psicométricas, el MMPI-2 es una de los instrumentos que ofrece mayor funcionalidad a la hora de detectar el daño psicológico. Al utilizar este tipo de pruebas se puede identificar con claridad que el daño psicológico es consecuencia del hecho denunciado y descartar cualquier tipo de simulación. (Arce, 2018).

6.7 Matriz de marco lógico

Tabla 10

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Fin</p> <p>Realización de peritajes psicológicos de manera eficiente en los casos de</p>	<p>Al finalizar el proyecto existe un mejoramiento en la elaboración de peritajes en casos de niñez y adolescencia víctimas de violencia</p>	<p>Evaluaciones de conocimientos y revisión documental de dictámenes elaborados por los peritos y sentencias en casos de</p>	<p>El Instituto Nacional de Ciencias Forenses brindará las condiciones necesarias para facilitar la formación académica de los</p>

violencia sexual hacia niñez y adolescencia.	sexual, reflejado en la mención del peritaje psicológico dentro del 80% de las sentencias.	violencia sexual en niñez y adolescencia.	profesionales peritos en psicología forense.
Propósito Peritos psicólogos con una formación en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	50 peritos psicólogos forenses han finalizado el postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Títulos expedidos y avalados por las universidades que intervinieron en el proceso formativo.	Las universidades nacionales e internacionales participan en el proceso formativo, facilitando y avalando el postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.
Componentes Programa de postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia	50 psicólogos forenses graduados del postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Títulos de los graduados del postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Los peritos en psicología forense muestran interés y compromiso en el desarrollo del postgrado en psicología forense especializada en

			niñez y adolescencia.
Contratación de personal asignado a niñez y adolescencia	25 profesionales contratados para la evaluación especializada en niñez y adolescencia.	Contratos de los profesionales asignados a evaluación de niñez y adolescencia.	Se realiza una donación para la incorporación de nuevos peritos especializados en niñez y adolescencia.
Creación de la Unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia dentro del área de psicología forense.	Asignación de 50 peritos psicólogos forenses para evaluar únicamente a niñez y adolescencia.	Documentos que respalden la creación de la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Disposición de las autoridades del INACIF para reestructurar el área de psicología forense.
Incorporación de la evaluación psicométrica dentro de la evaluación psicológica forense.	Adquisición de 250 baterías de pruebas psicométricas y capacitación a los 50 peritos para su utilización.	Recibos de las compras de pruebas psicométricas.	Donación de recursos económicos para la adquisición de pruebas psicométricas.
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas

<p>1. Programa de postgrado</p> <p>1.1 Presentación del proyecto a Director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<p>- Propuesta de proyecto formulada.</p> <p>- Carta de solicitud de reunión.</p>	<p>Sin costo.</p>	<p>El proyecto se encuentra formulado adecuadamente para su presentación.</p>
<p>1.2 Presentación del proyecto a universidades a nivel nacional e internacional.</p>	<p>- Propuesta de proyecto.</p> <p>- Solicitud por parte del Director de INACIF.</p>	<p>Sin costo.</p>	<p>La propuesta se encuentra elaborada claramente y fundamentada adecuadamente.</p>
<p>1.3 Contratación de coordinador o coordinadora del postgrado en psicología forense.</p>	<p>- Humano.</p> <p>- Salario por 8 meses.</p>	<p>Q48,000.00</p>	<p>Se encuentra a un profesional capacitado y con experiencia en el área forense y con manejo del área administrativa educativa.</p>
<p>1.4 Diseño del programa curricular.</p>	<p>- Humano</p>	<p>Q10,000.00</p>	<p>Obtención de información de vanguardia sobre psicología forense y fundamentación a</p>

	<p>-Internet, acceso a documentos, libros, equipo de cómputo.</p> <p>- Viáticos para el coordinador.</p> <p>-Alimentación para reuniones con jefa del área de psicología forense,</p>		través de la presente investigación.
1.5 Contratación de personal docente capacitado y con experiencia en el tema.	<p>-Humano</p> <p>-Salario para 6 docentes, que imparten cada módulo del postgrado.</p>	Q60,000.00	Existe anuencia de profesionales expertos a nivel nacional e internacional en participar como docentes.
1.6 Informar a los psicólogos y psicólogas que forman parte de la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia sobre	<p>- Programa curricular concluido.</p> <p>- Acceso a internet y equipo de cómputo.</p>	Sin costo.	Los psicólogos se muestran anuentes a participar en el postgrado.

el proceso de postgrado.			
1.7 Diseño de plataforma educativa digital.	-Contratación de un experto en informática como consultor. -Monto total de la consultoría dividido en 3 partes.	Q25,000.00	Existe la disponibilidad para invertir en el diseño de una plataforma para el programa de postgrado.
1.8 Alquiler de plataforma ZOOM para clases sincrónicas.	-Pago mensual de plataforma.	Q960.00	Los catedráticos preparan sus clases de forma interactiva y con fundamentación teórica.
1.9 Preparación metodológica de cada módulo	-Humano. -Acceso a internet y material bibliográfico.	Sin costo	Cada docente prepara la metodología y contenido teórico del módulo que impartirá.
1.10 Lección informativa sobre el postgrado en psicología forense especializado en	-Presentación audiovisual sobre el diseño curricular. -Humano	Sin costo	Los peritos psicólogos, autoridades de la institución y catedráticos se

niñez y adolescencia.			encuentran anuentes a participar.
<p>2. Contratación de personal</p> <p>2.1 Presentación de proyecto a Concejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<p>-Propuesta de Proyecto concluida.</p> <p>-Humano.</p>	Sin costo.	Los miembros del Concejo Directivo se muestran anuentes a recibir el proyecto.
2.2 Evaluación de factibilidad de la contratación de personal especializado en niñez y adolescencia.	-Humano.	Sin costo.	Se gestiona financiamiento internacional para poder realizar las contrataciones.
2.3 Elaboración de términos de referencia para contratación de personal especializado.	-Humano.	Sin costo.	El personal de reclutamiento de personal realiza los términos de referencia.

2.4 Proceso de convocatoria externa para contratación de personal.	-Términos de referencia elaborados. -Publicación en los medios.	Sin costo.	El personal de recursos humanos realiza el procedimiento de forma transparente.
2.5 Primer filtro, al evaluar los currículos de los interesados.	-Humano.	Sin costo.	Existe alta respuesta a la convocatoria de personas que llenan los requisitos.
2.6 Evaluación y reclutamiento de personal.	-Pruebas psicométricas. -Pruebas de conocimientos teóricos. -Humano	Sin costo.	Se utilizan los recursos que tiene la institución a través del departamento de recursos humanos.
2.7 Contratación de personal	-Salario mensual para 25 peritos por un año. .	Q3,300,000.00	Donación por parte de entidades internacionales de recursos económicos para contratación y pago mensual de los profesionales.

2.8 Proceso de inducción de personal de forma teórica.	-Contenidos teóricos preparados. -Humano	Sin costo.	Los profesionales del área de psicología forense del INACIF realizan la inducción.
2.9 Fase de observación del proceso de inducción.	Herramientas de observación y escenarios reales para observar de forma no revictimizante.	Sin costo.	Los peritos en psicología forense permiten la observación del nuevo personal.
2.10 Fase práctica del proceso de inducción.	Escenarios formulados y reales sobre peritajes psicológicos.	Sin costo.	Los nuevos profesionales llevan a la práctica de manera adecuada los conocimientos adquiridos previamente.
3. Unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia	-Propuesta concluida y carta de solicitud.	Sin costo.	El Concejo Directivo muestra aceptación ante la propuesta.

3.1 Presentación de la propuesta al Director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses			
3.2 Propuesta a jefa del área de psicología forense.	-Propuesta concluida	Sin costo.	La jefa del área de psicología forense del INACIF se muestra interesada en ejecutar la propuesta.
3.3 Contratación de un consultor o consultora con conocimientos y experiencia sobre psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Salario para consultoría.	Q25,000.00	Selección de una persona con conocimiento en la materia y experiencia en elaboración de protocolos.
3.4 Elaboración de manual de la unidad psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Viáticos de transporte y alimentación para consultor.	Q15,000.00	Se realiza con éxito la recopilación de información a través de entrevistas a peritos y documentación teórica.

	-Alimentación para reuniones con directivos.		
3.5 Presentación de la propuesta a peritos psicólogos forenses que laboran en INACIF	- Manual de la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia concluido.	Sin costo.	Los peritos se encuentran de acuerdo con la creación de la Unidad.
3.6 Procedimiento evaluativo para reubicar a los peritos en la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Humano.	Sin costo.	El personal de recursos humanos realiza las gestiones necesarias para realizar el procedimiento.
3.7 Reubicación de peritos a la Unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Humano.	Sin costo.	Los peritos psicólogos forenses se muestran interesados en pertenecer a la Unidad de Psicología Forense Especializada en

			Niñez y Adolescencia.
3.8 Incorporación de los nuevos peritos contratados a la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Humano.	Sin costo.	Los procedimientos de contratación e inducción se han realizado en el tiempo oportuno.
3.9 Habilitación de clínicas en las sedes periciales para la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	-Material de construcción. -Humano.	Q250,000.00	Existe adecuado espacio en las sedes periciales para poder crear clínicas específicas para la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia.
3.10 Adquisición de mobiliario adecuado para la atención de niñez y adolescencia.	-Muebles, escritorios, sillas.	Q500,000.00	Existen los recursos económicos para comprar el mobiliario adecuado.

<p>4. Incorporación de evaluación psicométrica.</p> <p>4.1 Presentación de la propuesta a jefa del área de psicología forense.</p>	<p>-Propuesta concluida.</p>	<p>Sin costo.</p>	<p>La licenciada aprueba la incorporación de evaluación psicométrica.</p>
<p>4.2 Investigación de pruebas específicas para el área forense y contextualizadas a Guatemala.</p>	<p>-Salario para consultora.</p>	<p>Q15,000.00</p>	<p>Existen pruebas validadas y factibles de aplicar en el área forense en Guatemala.</p>
<p>4.3 Compra de lotes de pruebas psicométricas.</p>	<p>-Pruebas psicométricas validadas en Guatemala.</p>	<p>Q250,000.00</p>	<p>Hay disponibilidad de lotes de pruebas psicométricas.</p>
<p>4.4 Capacitación a los peritos sobre la utilización de las pruebas psicométricas.</p>	<p>-Hospedajes, alimentación y transporte para los profesionales.</p> <p>-Salario para capacitadores de capacitadores.</p>	<p>Q110,000.00</p>	<p>Los peritos se encuentran en la disponibilidad de asistir a los talleres de capacitación de forma presencial.</p>

4.5 Prácticas de aplicación de pruebas psicométricas.	- Humano.	Sin costo.	Los peritos prestan atención a las explicaciones e instrucciones de los capacitadores.
4.6 Aplicación de pruebas psicométricas a usuarios y usuarias.	-Humano.	Sin costo.	Existe tiempo suficiente para realizar las aplicaciones a las usuarias y usuarios.
4.7 Recopilación de datos y contextualización de pruebas psicométricas en Guatemala.	-Contratación de investigadores forenses.	Q100,000.00	Existe suficiente población para realizar aplicación de pruebas y contextualización de las mismas.
4.8 Proceso de validación de pruebas psicométricas en Guatemala.	- Gastos de viáticos y documentación.	Q25,000.00	Los autores autorizan la contextualización realizada en Guatemala.
4.9 Capacitación a peritos psicólogos sobre las nuevas pruebas validadas para Guatemala.	-Alimentación, transporte y hospedaje para realizar el taller.	Q25,000.00	Factibilidad para realizar los talleres, por tiempo y recursos.

4.10 Evaluación de los resultados de aplicar pruebas psicométricas en el área forense.	-Gastos de viáticos y alimentación.	Q10,000.00	Se pueden visualizar los resultados de aplicar pruebas psicométricas.
--	-------------------------------------	------------	---

6.8 Presupuesto

Tabla 11

Componente	Rubro	Actividad	Costo anual
Programa de postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	1.3	Contratación de coordinador o coordinadora del postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Q48,000.00
	1.4	Diseño de programa curricular.	Q10,000.00
	1.5	Contratación de personal docente capacitado y con experiencia en el tema.	Q60,000.00
	1.7	Diseño de plataforma educativa digital.	Q25,000.00
	1.8	Alquiler de plataforma ZOOM para clases sincrónicas.	Q960.00

		Subtotal:	Q143,960.00
Contratación de personal asignado a niñez y adolescencia	2.7	Contratación de personal	Q3,300,000.00
		Subtotal:	Q3,300,000.00
Creación de la Unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia dentro del área de psicología forense.	3.3	Contratación de un consultor o consultora con conocimientos y experiencia sobre psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Q25,000.00
	3.4	Elaboración de manual de la unidad psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Q15,000.00
	3.9	Habilitación de clínicas en las sedes periciales para la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.	Q250,000.00
	3.10	Adquisición de mobiliario y equipo adecuado para la atención de niñez y adolescencia.	Q500,000.00

		Subtotal:	790,000.00
Incorporación de la evaluación psicométrica dentro de la evaluación psicológica forense.	4.2	Investigación de pruebas específicas para el área forense y contextualizadas a Guatemala.	Q15,000.00
	4.3	Compra de lotes de pruebas psicométricas.	Q250,000.00
	4.4	Capacitación a los peritos sobre la utilización de las pruebas psicométricas.	Q110,000.00
	4.7	Recopilación de datos y contextualización de pruebas psicométricas en Guatemala.	Q100,000.00
	4.8	Proceso de validación de pruebas psicométricas en Guatemala.	Q25,000.00
	4.9	Capacitación a peritos psicólogos sobre las nuevas pruebas validadas para Guatemala.	Q25,000.00
	4.10	Evaluación de los resultados de aplicar pruebas psicométricas en el área forense.	Q10,000.00

		Subtotal:	Q535,000.00
Total			Q4,768 ,960.00

6.9 Cronograma

Tabla 12

ACTIVIDADES	MESES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Socialización del proyecto con Concejo Directivo de INACIF														PRIMER AÑO
Socialización del proyecto con la jefa del área de recursos humanos y del área de psicología														
Presentación del proyecto a universidades a nivel nacional e internacional.														
Socialización con los peritos psicólogos y encargados de las sedes periciales.														
Evaluación inicial														

Inicio de las remodelaciones en las sedes periciales.														
Compra de mobiliario para las clínicas de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.														
Equipamiento de las clínicas especializadas en niñez y adolescencia.														
Contratación de un consultor o consultora con conocimientos y experiencia sobre psicología forense especializada en niñez y adolescencia para elaboración del manual de la unidad de psicología forense especializada en niñez y adolescencia.														
Elaboración de manual de la unidad psicología forense especializada en niñez y adolescencia.														
Creación de la Unidad de Psicología Forense														

especializada en Niñez y Adolescencia											
Reubicación de los peritos psicólogos forenses en la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia											
Investigación de pruebas específicas para el área forense y contextualizadas a Guatemala.											
Elaboración de términos de referencia para contratación de personal especializado.											
Proceso de convocatoria externa para contratación de personal.											
Evaluación y reclutamiento de personal.											
Contratación de peritos psicólogos para la Unidad de Psicología Forense Especializada en Niñez y Adolescencia											

Proceso de inducción de personal														
Compra de lotes de pruebas psicométricas.														
Contratación de un coordinador para el desarrollo del postgrado en psicología forense especializada en niñez y adolescencia														
Diseño curricular del programa de postgrado														
Diseño de plataforma educativa digital.														
Contratación de catedráticos para el postgrado														
Preparación metodológica de cada módulo														
Alquiler de plataforma ZOOM para clases sincrónicas.														

Capacitación a peritos psicólogos sobre las nuevas pruebas validadas para Guatemala.																				
Evaluación de los resultados de aplicar pruebas psicométricas en el área forense.																				
Evaluación del proyecto																				

6.10 Evaluación del proyecto

La evaluación inicial se realiza al iniciar el proyecto, para establecer una línea base, que ayudará en el desarrollo del proyecto y para verificar sus avances.

La evaluación intermedia permite verificar los avances durante la ejecución del proyecto, se analiza la probabilidad de alcanzar los indicadores verificablemente observables. Permite verificar si se está ejecutando el proyecto adecuadamente, se realizan actividades de monitoreo y acompañamiento constante. La evaluación final se realiza para verificar si se logró el objetivo del proyecto, así como su impacto en las sentencias de casos de violencia sexual en niñez y adolescencia.

Tabla 13

Fase de la evaluación	Actividad de la evaluación	Tiempo
Inicial	<p>-Instrumento de evaluación a través de grupos focales con los peritos psicólogos.</p> <p>-Análisis de peritajes elaborados por los peritos forenses.</p>	Primer bimestre de la intervención.
Intermedia	<p>-Monitoreo de las actividades.</p> <p>-Acompañamiento en el proceso</p> <p>-Evaluación a peritos por medio grupos focales.</p> <p>-Cuestionarios a fiscales, abogados y jueces para conocer su percepción sobre el desempeño de los peritos.</p>	<p>-Durante el desarrollo de todo el proyecto</p> <p>-A inicios del segundo año de intervención.</p>

Final	<ul style="list-style-type: none">-Evaluación a peritos por medio de grupos focales. -Análisis de dictámenes realizados por los peritos psicólogos. -Cuestionarios a fiscales, abogados y jueces para conocer su percepción sobre el desempeño de los peritos.	Al final del segundo año.
-------	--	---------------------------

ANEXOS

Bibliografía

- Alarcón, L., Aragonés, R., Bassa, M., Farrán, M., Guillén, J., Juncosa, X., . . . Toro, L. (2010). *Características psicosociales y judiciales de los menores implicados en denuncias de abuso sexual*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Obtenido de <https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/97288/SC10cast.pdf?sequence=1> 3 169
- Alméciga, O., Gómez, G., & Ramírez, C. (2008). Aplicabilidad de La Técnica “Análisis De Contenidos Basado En Criterios” (CBCA) al testimonio de niños escolares abusados sexualmente en una institución de protección en la ciudad de Bogotá. *Psicología. Avances de la disciplina*, 2(1), 23-48. Recuperado el 11 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2972/297224999003>
- Amado, B., Arce, R., & Herraiz, A. (2005). Psychological injury in victims of child sexual abuse: A meta-analytic review. *Psychosocial Intervention*, 24(1), 49-62. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1798/179837738007>
- American Psychological Association. (2013). Specialty guidelines for forensic psychology. *The American Psychologist*, 68(1), 7-19. doi:10.1037/a0029889
- Arce, R. (2018). Evaluación del daño psicológico: psicometría entrevista y técnica forense. *Psicología Jurídica. Ciencia y Profesión*.(15), 235-244. Recuperado el

25 de junio de 2021, de <http://sepjf.org/wp-content/uploads/2019/03/Vol.-15.-Psicolog%C3%ADa-Jur%C3%ADdica.-Ciencia-y-profesi%C3%B3n.pdf>

Arce, R., & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 26(92), 59-77. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=778/77809202>

Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., & Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género. *Psicothema*, 21, 241-247. Obtenido de https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/xArce_y_Farixax_2015x_Evaluacixn_credibilidad_y_daxo_psxquico_por_SEG.pdf

Asociación Americana de Psiquiatría-APA. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales* (5ta ed.). Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Blanco, M. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Argumentos*, 24(67). Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v24n67/v24n67a7.pdf>

Cantón-Cortés, D., Cortés, M., & Cantón, J. (2012). The role of traumagenic dynamics on the psychological adjustment of survivors of child sexual abuse. *European Journal of Developmental Psychology*. doi:10.1080/17405629.2012.660789

Cavalcanti, L., Hackbarth, C., Aznar, C., & Peixoto, C. (2014). Investigación de Suspeita de Abuso Sexual Infantojuvenil: O Protocolo NICHD. *Temas em Psicologia*, 22(2), 415-432. Recuperado el 2 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5137/513751528013>

Cohen, I. (2017). *Abusos sexuales y traumas en la infancia. Notas de la clínica y la evaluación*. Buenos Aires: Paidós.

Colegio Colombiano de Psicólogos. (21 de junio de 2021). *Issu*. Obtenido de <https://issuu.com/colpsic/docs/diplomado-evaluacion-psi-forense-abuso-infocomplet>

Colegio de Psicólogos de Guatemala. (2011). Código de Ética.

Congreso de la República. (15 de septiembre de 1973). *Código Penal. Decreto 17-73*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (14 de diciembre de 1992). Código Procesal Penal. Decreto 51-92. Guatemala: Diario Oficial.

Cornejo, M., Mendoza, F., & Rojas, R. (2008). La investigación con relatos de vida: pistas y opciones del diseño metodológico. *Psykhé*, 17(1), 29-43. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v17n1/art04.pdf>

Cortés, C., & Alonso, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuadernos de medicina forense*. doi:10.4321/S1135-76062006000100007

Cruz, K., Sanabria, L., & Sandoval, D. (2016). Situación actual de los profesionales que ejercen en el área de psicología jurídica y forense, ante las nuevas exigencias del mundo laboral, en el ámbito jurídico, (tesis de licenciatura). San Salvador: Universidad de El Salvador. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12058/1/14102919.pdf>

Dube, S., Anda, R., Whitfield, C., Brown, D., Felitti, V., Dong, M., & Giles, W. (2005). Long Term Consequences of Childhood Sexual Abuse by Gender of Victim. *American journal of preventive medicine*, 28, 430-438. doi:10.1016/j.amepre.2005.01.015.

Echeburúa, E., & Corral , P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*(43-44), 75-82. Recuperado el 29 de mayo de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006&lng=es&tlng=es

Echeburúa, E., & Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*(43-44), 75-82. Recuperado el 29 de mayo de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006&lng=es&tlng=es

- Echeburúa, E., De Corral, P., & Amor, P. (s.f.). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14, 139-146. Obtenido de <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7971>
- Echeburúa, E., Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159. Recuperado el 10 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337/33715423009>
- Fergusson, D., Boden, J., & Horwood, L. (2008). Exposure to childhood sexual and physical abuse and adjustment in early adulthood. *Child abuse & neglect*, 32, 607-619. doi:10.1016/j.chiabu.2006.12.018
- Godoy, A. (2006). Análisis jurídico de la valoración de la prueba en el proceso penal guatemalteco (Tesis de licenciatura). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_5966.pdf
- González, C., Ramos, L., Vignau, L., & Ramírez, C. (2001). El abuso sexual y el intento suicida asociados con el malestar depresivo y la ideación suicida de los adolescentes. *Salud Mental*, 24(6), 16-25. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582/58262403>
- González, E., Orgaz, B., & López, F. (2012). La conducta sexual infantil como indicador de abusos sexuales: los criterios y sesgos de los profesionales. *Psicothema*, 24(3), 402-409. Obtenido de <http://www.psicothema.es/pdf/4030.pdf>

González, F. (2016). Adaptación psicométrica de los cuestionarios “Trauma Symptom Checklist for Children” (TSCC) y “Trauma Symptom Checklist for Ypung Children” (TSCYC) en una muestra española de víctimas de abuso sexual infantil (tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Gonzalez, L., & Fiayo, A. (2020). Uso y análisis de test psicológicos por parte de psicólogos forenses y docentes. Colombia: Universidad Santo Tomás.

Guerra, C., Plaza, H., & Farkas, C. (2017). Perfiles de estrés postraumático en adolescentes abusados sexualmente. *Psicoperspectivas*, 16(1), 67-79. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1710/171050068007>

Haj-Yahia, M., & Tamish, S. (2001). The rates of child sexual abuse and its psychological consequences as revealed by a study among Palestinian University students. *Child Abuse & Neglect*, 25(10), 1303-1327. doi:10.1016/S0145-2134(01)00277-0.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México: McGraw Hill.

Hornillo, E., & Sarasola, J. (2003). El interés emergente por la narrativa como método en el ámbito socioeducativo. El caso de las historias de vida. *Portularia*, 373-382. Obtenido de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/158/b15148543.pdf?sequence=1>

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF . (12 de diciembre de 2020). Fortalecimiento área psicología forense. Recuperado el 2021 de junio de 18, de https://www.youtube.com/watch?v=Eb_e35bie8E

Instituto Nacional de Ciencias Forenses. (2021). Estadísticas de peritaciones psicológicas forenses a niñez y adolescencia durante los años 2019 y 2020.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF. (2018). Manual de Evaluación Psicológica Forense Especializada. Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF.

Iñiguez, L. (2003). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC.

Köhnken, G., Manzanero, A., & Scott, T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19. Recuperado el 11 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/31504029>

Lamb, M., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P., & Horowitz, D. (2007). Structured forensic interview protocols improve the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child abuse & neglect*, 31, 1201-1231. doi:10.1016/j.chiabu.2007.03.021

López-Soler, C. (2008). Las reacciones postraumáticas en la infancia y adolescencia maltratada: el trauma complejo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 13(3), 159-174. Obtenido de <http://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/viewFile/4057/3911>

Manzanero, A. (2001.). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1, 51-71. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/39159897_Procedimientos_de_evaluacion_de_la_credibilidad_de_las_declaraciones_de_menores_victimas_de_agresiones_sexuales/citation/download

Mclean, C., Morris, S., Conklin, P., Jayawickreme, N., & Foa, E. (2014). Trauma Characteristics and Posttraumatic Stress Disorder among Adolescent Survivors of Childhood Sexual Abuse. *Journal of family violence*, 29, 559-566. doi:10.1007/s10896-014-9613-6

Mebarak, M., Martínez, M., Sánchez, A., & Lozano, J. (2010). Una revisión acerca de la sintomatología del abuso sexual infantil. *Psicología desde el Caribe*, 128-154. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21315106007>

Millán, S., García, E., Hurtado, J., Morilla, M., & Sepúlveda, P. (2006). Victimología infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44). doi:10.4321/S1135-76062006000100001

Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69. Recuperado el 8 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/315028685010>

Muñoz, J., González-Guerrero, L., Sotoca, A., Terol, O., González, J., & Manzanero, A. (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 37(3), 205-216. Recuperado el 6 de junio de 2020, de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=778/77847916008_2

Novo, M., & Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *The European journal of psychology applied to legal context*, 2(2), 91-115. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/44163463_Judicial_judgement-making_and_legal_criteria_of_testimonial_credibility

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Obtenido de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

- Pereda, N. (2009). Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 30(2), 135-144. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=778/77811726004>
- Pereda, N., & Arch, M. (2009). Abuso sexual infantil y síndrome de alienación parental: criterios diferenciales. *Cuadernos de Medicina Forense*, 15(58), 279-287. Recuperado el 10 de junio de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062009000400002&lng=es&tlng=es
- Pereda, N., & Arch, M. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del psicólogo*, 33(1), 36-47. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=778/77823404005>
- Pereda, N., & Gallardo-Pujol, D. (2011). Revisión sistemática de las consecuencias neurobiológicas del abuso sexual infantil. *Elsevier, España, S.L.*, 25(3), 233-239. doi:10.1016/j.gaceta.2010.12.004
- Pons-Salvador, G., Martínez, A., Pérez, M., & Borrás, J. (2006). La evaluación del abuso sexual infantil: comparación entre informes periciales en función del diagnóstico de abuso. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 317-330. Recuperado el 31 de mayo de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300006&lng=es&tlng=es.

- Puerto, C., Olaya, E., & Dorado, D. (2009). *Maltrato Infantil. Investigación criminal, criminalística y ciencias forenses*. Colombia: Grupo Editorial Ibañez.
- Rivera, J., & Olea, C. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil: Un Acercamiento a la Práctica Chilena. *The European journal of psychology applied to legal context*, 2(2), 91-115. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/44163463_Judicial_judgement-making_and_legal_criteria_of_testimonial_credibility
- Rodríguez, Y., Aguiar, B., & García, I. (2012). Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil. *Eureka (Asunción) en Línea*, 9(1), 58-68. Recuperado el 8 de junio de 2020, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262012000100007&lng=pt&tlng=es.
- Rudas, M., Baena, S., & Pérez, I. (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de derecho*, 46, 220-224. Recuperado el 1 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=851/85147561008>
- Santtila, P., Roppola, H., Runtti, M., & Niemi, P. (2000). Assessment of child witness statements using Criteria-Based Content Analysis (CBCA): The effects of age, verbal ability, and interviewer's emotional style. *Psychology Crime & Law - PsychoCrime Law*, 6, 159-179. doi:10.1080/10683160008409802

Schaefer, L., Rosseto, S., & Kristensen, C. (2012). Perícia psicológica no abuso sexual de crianças e adolescentes. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 28(2), 227-234. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-37722012000200011>

Scott, T., Manzanero, A., Muñoz, J., & Köhnekend, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/315031876008>

Suárez, L., Granados, M., & Rodríguez, L. (2018). Criterios para la construcción de un protocolo para la evaluación psicológica forense en los casos de inducción a la prostitución infantil, (tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7979/tesis47.pdf?sequence=1>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). La psicología forense especializada en niñez y el acceso a la justicia. (S. C. Nación, Ed.) México. Recuperado el 20 de junio de 2021, de scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PSICOLOGIA%20FORENSE%20ESPECIALIZADA%20EN%20NIÑEZ.pdf

Universidad Católica de Colombia. (2018). Proyecto educativo del programa de especialización en psicología jurídica. Colombia. Obtenido de

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/programas/psicologia/pep-psi-juridica-18.pdf>

Universidad Tecnológica TECH. (23 de junio de 2021). *Techtitude*. Obtenido de <https://www.techtitude.com/psicologia/diplomado/infancia-adolescencia-psicologia-forense>

Uribe, N. (2011). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. *Reflexiones desde la Psicología Clínica y Forense. Pensamiento Psicológico*, 9(16), 183-202. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=801/80118612012>

Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451-470. Recuperado el 6 de junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4975/497552364016>

Zurbriggen, E., Gobin, R., & Freyd, J. (2010). Childhood Emotional Abuse Predicts Late Adolescent Sexual Aggression Perpetration and Victimization. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 19(2), 204-223. doi:10.1080/10926770903539631



Entrevista a Jueces y Juezas

Respetable licenciado (a), la presente entrevista tiene como finalidad recabar la opinión de profesionales con relación al valor probatorio del peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia, dentro del trabajo de investigación de la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible, debido a que la información será utilizada en la realización del trabajo de investigación para los peritajes psicológicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del estudio es Determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La información será utilizada de forma anónima, con propósitos académicos e investigativos, por lo tanto, como participante, usted acepta la invitación en forma libre y voluntaria.

Si: _____

No: _____

DATOS GENERALES

Género:

Hombre: _____ Mujer: _____ Hombre trans: _____ Mujer trans: _____

Etnia:

Maya: _____ Garífuna: _____ Xinca: _____ Mestiza: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Juzgado: _____

Departamento: _____

Tiempo de laborar dentro de la institución: _____

CON RELACIÓN AL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE

1. **¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
2. **De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?**
3. **¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?**
4. **En su experiencia como Juez o Jueza ¿qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?**
5. **¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos dentro del debate oral y público?**
6. **¿Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?**
7. **¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
8. **¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física o médica que evidencie violencia sexual a niñez y adolescencia?**
9. **¿Qué elementos considera el Juez para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
10. **¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**



Entrevista a Fiscales

Respetable licenciado (a), la presente entrevista tiene como finalidad recabar la opinión de profesionales con relación al valor probatorio del peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia, dentro del trabajo de investigación de la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible, debido a que la información será utilizada en la realización del trabajo de investigación para los peritajes psicológicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del estudio es Determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La información será utilizada de forma anónima, con propósitos académicos e investigativos, por lo tanto, como participante, usted acepta la invitación en forma libre y voluntaria.

Si: _____

No: _____

DATOS GENERALES

Género:

Hombre: _____ Mujer: _____ Hombre trans: _____ Mujer trans: _____

Etnia:

Maya: _____ Garífuna: _____ Xinca: _____ Mestiza: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Fiscalía: _____

Departamento: _____

Tiempo de laborar dentro de la institución: _____

CON RELACIÓN AL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE

1. **¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
2. **De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?**
3. **¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?**
4. **En su experiencia como fiscal ¿qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?**
5. **¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos dentro del debate oral y público?**
6. **¿Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?**
7. **¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
8. **¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física o médica que evidencie violencia sexual a niñez y adolescencia?**
9. **¿Con base a su experiencia, qué elementos considera el Juez para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
10. **¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**



Entrevista a abogados y abogadas litigantes

Respetable licenciado (a), la presente entrevista tiene como finalidad recabar la opinión de profesionales con relación al valor probatorio del peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia, dentro del trabajo de investigación de la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible, debido a que la información será utilizada en la realización del trabajo de investigación para los peritajes psicológicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del estudio es Determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La información será utilizada de forma anónima, con propósitos académicos e investigativos, por lo tanto, como participante, usted acepta la invitación en forma libre y voluntaria.

Si: _____

No: _____

DATOS GENERALES

Género:

Hombre: _____ Mujer: _____ Hombre trans: _____ Mujer trans: _____

Etnia:

Maya: _____ Garífuna: _____ Xinca: _____ Mestiza: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Departamento: _____

Tiempo de laborar dentro de la institución: _____

CON RELACIÓN AL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE

1. **¿Qué relevancia tiene la evidencia del daño psicológico dentro del proceso penal de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
2. **De acuerdo a su experiencia ¿Qué importancia se le otorga al daño del proyecto de vida de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?**
3. **¿Qué sucede dentro del proceso penal cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos del peritaje por los que fueron propuestos?**
4. **En su experiencia como abogado/a ¿qué impacto tiene el que un dictamen psicológico forense sea concluyente o no concluyente?**
5. **¿Qué consideraciones se toman en cuenta para evaluar el desempeño de un perito durante el interrogatorio a peritos dentro del debate oral y público?**
6. **¿Puede describir su experiencia en los interrogatorios que realizan los consultores técnicos a los peritos durante el debate oral y público?**
7. **¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
8. **¿Qué importancia tiene el dictamen psicológico forense cuando no se tiene una prueba física o médica que evidencie violencia sexual a niñez y adolescencia?**
9. **¿Con base a su experiencia, qué elementos considera el Juez para otorgar valor probatorio a un peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**
10. **¿Qué impacto tiene el peritaje psicológico dentro de la sentencia de casos de violencia sexual a niñez y adolescencia?**



Entrevista a Peritos Profesionales

En Psicología Forense

Respetable profesional, la presente entrevista tiene como finalidad recabar la opinión de profesionales con relación al valor probatorio del peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia, dentro del trabajo de investigación de la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible, debido a que la información será utilizada en la realización del trabajo de investigación para los peritajes psicológicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del estudio es Determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La información será utilizada de forma anónima, con propósitos académicos e investigativos, por lo tanto, como participante, usted acepta la invitación en forma libre y voluntaria.

Si: _____

No: _____

DATOS GENERALES

Género:

Hombre: _____ Mujer: _____ Hombre trans: _____ Mujer trans: _____

Etnia:

Maya: _____ Garífuna: _____ Xinca: _____ Mestiza: _____

Profesión:

Cargo:

Institución:

Departamento:

Estudios en el área forense: _____

Tiempo de laborar en el área forense: _____

CON RELACIÓN AL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE

1. ¿Dentro de su experiencia en el INACIF qué instrumentos psicométricos se utilizan para evaluar la depresión en las evaluaciones psicológicas forenses?
2. ¿Según su experiencia cómo se manifiesta la baja autoestima en niñez y adolescencia que han sido víctimas de violencia sexual?
3. ¿De qué manera evalúa la ansiedad en casos de violencia sexual en niñez y adolescencia?
4. ¿Dentro de la evaluación forense cómo evalúa usted el estrés postraumático en víctimas de violencia sexual?
5. ¿Cómo evalúa los cambios permanentes en la personalidad de niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?
6. ¿Cómo argumenta dentro del debate oral los daños al proyecto de vida?
7. ¿Cómo identifica usted si una víctima de violencia sexual tiene daño psicológico?
8. ¿Podría describir en qué consiste la entrevista semi-estructurada que utilizan en INACIF?
9. ¿Podría describir la relevancia que tiene dentro de la evaluación psicológica forense el examen mental?
10. ¿Cómo evalúa el examen mental en la evaluación psicológica forense a niñez y adolescencia?
11. ¿Utiliza algún instrumento para evaluar la credibilidad del testimonio? si lo hace puede detallar cuáles son y si no lo hace puede fundamentar el porqué?
12. ¿Cómo fundamenta usted sus conclusiones dentro del dictamen psicológico forense?
13. ¿Puede describir su experiencia durante el interrogatorio a peritos durante el debate oral y público?
14. ¿Cuáles considera usted que son los criterios que utiliza el Juez para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses?



Entrevista a Consultores técnicos

Respetable profesional, la presente entrevista tiene como finalidad recabar la opinión de profesionales con relación al valor probatorio del peritaje psicológico forense en los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia, dentro del trabajo de investigación de la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible, debido a que la información será utilizada en la realización del trabajo de investigación para los peritajes psicológicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del estudio es Determinar los elementos que se consideran importantes para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses dentro de las sentencias de los casos de violencia sexual a niñez y adolescencia. La información será utilizada de forma anónima, con propósitos académicos e investigativos, por lo tanto, como participante, usted acepta la invitación en forma libre y voluntaria.

Si: _____

No: _____

DATOS GENERALES

Género:

Hombre: _____ Mujer: _____ Hombre trans: _____ Mujer trans: _____

Etnia:

Maya: _____ Garífuna: _____ Xinca: _____ Mestiza: _____

Profesión:

Cargo:

Institución:

Departamento:

Estudios en el área forense: _____

Tiempo de laborar en el área forense: _____

CON RELACIÓN AL PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE

1. Dentro de su experiencia realizando consultorías técnicas ¿Qué instrumentos psicométricos se utilizan en las evaluaciones psicológicas forenses?
2. Según su experiencia ¿Cómo debe fundamentarse el daño psicológico en los casos de violencia sexual en niñez y adolescencia?
3. ¿Cómo fundamentan los peritos el trastorno de estrés postraumático en niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual?
4. ¿Cómo deben evaluarse los cambios permanentes en la personalidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual?
5. ¿Cómo deben argumentar los peritos dentro del debate oral y público los daños al proyecto de vida?
6. Describa la relevancia que tiene dentro de la evaluación psicológica forense el examen mental
7. ¿Qué sucede cuando los dictámenes no responden a todos los objetivos por los que fueron propuestos?
8. Puede describir su experiencia en los interrogatorios que ha realizado a peritos dentro del debate oral y público
9. ¿Qué aciertos y deficiencias ha encontrado dentro de los dictámenes psicológicos forenses?
10. ¿Qué elementos considera usted como una buena práctica de los peritos durante su desempeño en los interrogatorios en el debate oral?
11. ¿Cuáles son los errores comunes de los peritos durante los interrogatorios en el debate?
12. ¿Cuáles considera usted que son los criterios que utiliza el Juez para otorgar valor probatorio a los peritajes psicológicos forenses?
13. ¿De qué manera fundamenta usted las conclusiones que realiza sobre los peritajes psicológicos forenses?